



Justicia federal avala orden de aprehensión

# Pedirán 28 años de cárcel para Ney

La Fiscalía considera que ex gobernador cometió delitos al influir en magistrados y jueces del Poder Judicial para que en noviembre del 2014 fuera liberado su socio Héctor Cárdenas Curiel

Oscar Verdín Camacho/relatosnayarit

PÁGINA 5A



Beisbol

## Comienza la gran final

Esta noche será el primer juego de la serie por el campeonato de la Liga Invernal de Béisbol Nayarita: Vaqueros de Rosamorada vs Cachorros de Acaponeta

Esta noche inicia la gran final de la Liga Invernal de Béisbol Nayarita, entre Vaqueros de Rosamorada y los Coqueros de Tuxpan, serie a ganar 4 de 7 encuentros.

Coqueros de Tuxpan, que tiene tres títulos, va por un doble logro: ser bicampeón, y además sumar su cuarta corona, para convertirse en el máximo ganador de la pelota nayarita.

Javier Carrillo

VER SECCIÓN B

## En contra de la depresión Nace el grupo social Abuelitas Viajeras Wixárika de Corazón

Una vez al mes se reúnen en diferentes puntos de la capital nayarita, realizan actividades recreativas y de acondicionamiento físico

Con el propósito de evitar que las abuelitas nayaritas caigan en depresión, o sientan un vacío existencial por la soledad que experimentan por largos periodos, nació en Nayarit el grupo denominado Abuelitas Viajeras Wixárika de Corazón. Está integrado por 95 mujeres que tienen edades que van desde los 48 hasta los 84 años.

Fernando Ulloa Pérez

PÁGINA 5A

Una historia pendiente de contar de la Fuente de la Plazuela del Cuartel

## Introducción del agua potable a Tepic

Javier Berecochea García

El olor a tierra húmeda que de entre el barrido empedrado brotaba embelesaba al sentido. Inmediato al izar de bandera nacional en edificios públicos, los repiques a vuelo y las salvas de cámaras se escucharon por toda la ciudad, silenciando a los gallos su canto del amanecer. Mientras en las céntricas calles que lucían adornadas con guirnaldas de colores patrios las bandas musicales iniciaban su recorrer tocando dianas. Motivo había para festejar: Tepic

PÁGINA 10A



## Ya suman 40, la mitad en centros de reclusión Viento en popa inscripción de parejas para Bodas Colectivas

La fecha límite para las inscripciones de parejas y recibir documentación a los interesados será este próximo nueve de febrero, informó la directora del Registro Civil, Grecia Monserrat Villegas Carrillo

A diez días de su lanzamiento y 12 para su celebración, la convocatoria de Bodas Colectivas emitida por la dirección del Registro Civil del Estado, que tiene como misión superar la unión en matrimonio de por los menos 50 parejas el próximo 14 de febrero, registra buen avance y hay optimismo.

La directora de la dependencia, Grecia Monserrat Villegas Carrillo, se declaró optimista ya que hasta el momento, al iniciar el mes de febrero se cuenta con la inscripción de más de 40 parejas, 20 de ellas privadas de su libertad, tanto en el centro de reclusión femenil como en el varonil.

Oscar Gil

PÁGINA 5A

## Con la entrega de tarjetas bancarias Incorporan a nuevos beneficiarios a Pensiones del Bienestar

El coordinador del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores en el estado, Juan Carlos Molina, informó que hoy se otorgaron 800 tarjetas a las personas beneficiarias de las localidades de Tepic

Este jueves, la delegada de Bienestar, Patricia Urenda Delgado, hizo entrega en Tepic de 800 tarjetas del Banco del Bienestar a igual número de beneficiarios, que recientemente se incorporaron al programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, quienes cumplieron o están por cumplir sus 65 años de edad y por ello ya cuentan con el derecho constitucional de recibir este beneficio.

Durante la entrega, que se lleva a cabo en las instalaciones del Recinto Ferial, la delegada Patricia Urenda dijo que es un orgullo que ahora sean parte de uno de los programas más queridos del presidente Andrés Manuel López Obrador, que lo ha impulsado desde que inició el movimiento de la Cuarta Transformación en el país y hoy es una pensión digna que les permite disfrutar esta etapa de la vida.

Redacción

PÁGINA 4A

Intercambio de conocimientos desde la innovación y experiencia

## Realizan en la UAN Encuentro de Egresados y Congreso Internacional de Odontología

La rectora Norma Liliana Galván Meza puntualizó que ha compartido con Odontología acontecimientos de gran relevancia en cuanto a procesos académicos, de acreditación y excelencia

Con el objetivo de promover espacios para la interacción, conocimiento, actualización y aprendizaje permanente, se inauguró el sexto Encuentro de Egresados y Congreso Internacional Interdisciplinario de la

Unidad Académica de Odontología (UAO), de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN). "La Universidad es un espacio donde existe la pluralidad de ideas, pensamiento crítico, generación de conocimiento,

fortalecimiento y saberes para la vida, por ello nos corresponde actuar a la altura de las exigencias con responsabilidad e institucionalidad, proteger y acrecentar todo aquello que hace valiosa a la máxima casa de

estudios", expresó la rectora Norma Liliana Galván Meza, al inaugurar el destacado evento.

Redacción

PÁGINA 7A

### NUESTRAS PLUMAS

**La Serpentina**  
Ancianos indoctos  
Guillermo Aguirre

Romina Chang inicia 2024 trabajando  
Juan Alonso Romero

Monitor Político  
Julio Casillas Barajas

Votar o no votar, he ahí la cuestión  
Ernesto Acero

PÁGINAS 2 Y 4A



## Ancianos indoctos

**\*\*Pues según dice la coordinadora de los bancos del bienestar, las constantes fallas en los cajeros de estos bancos, es porque los senectos no saben manejar muy bien estás máquinas**

Han de recordar ustedes que hace algunas semanas, en este mismo espacio dimos cabida a las muchas quejas que nos hicieron llegar especialmente los senectos, añadiendo que se considera senecto a la persona que se encuentra en un proceso de envejecimiento normal, entendido éste como el lento y progresivo declinar en los aspectos biológicos, psicológicos y sociales.

Bueno, pues la gente que es beneficiada con la ayuda a los de 65 años y más, la llamada pensión del bienestar para los adultos mayores, empezó a quejarse porque los únicos dos bancos que funcionan en Tepic, presentaban fallos constantes.

Repetiré que el cajero del banco del bienestar ubicado por la calle Hidalgo, entre Zacatecas y San Luis, de plano, duró semanas en que no aceptaba tarjetas para cuando menos saber los saldos de los adultos y claro, de todas y todos los beneficiados con alguno de los muchos programas en el que se reparte dinero, digamos como las becas Benito Juárez, los apoyos a discapacitados, a madres solteras, etcétera, etcétera, cuando yo les comento que fueron algunos lectores de la tercera edad los que se comunicaron con su servidor para denunciar los problemas de los cajeros del bienestar, lo hago para puntualizar con quienes tuve trato o información.

Bueno, pues el caso es que antier, salió la coordinadora estatal de los bancos del bienestar, una señora de nombre- con riesgo de equivocarme- Aranzazú, para decir en pocas palabras, que son los ancianos los que no saben usar los cajeros del bienestar.

Y lo explicaré mejor, para no dar cabe a malos entendidos con el resumen que hice, la coordinadora estatal de bancos del bienestar en Nayarit, señala que algunas veces los beneficiados no saben meter su tarjeta cuando van a sacar su dinero, no saben darle órdenes a la máquina, y además no preguntan a los responsables de dichos cajeros para que estos los orienten.

Así que terminan atascando al cajero, o desconfigurándolo.

Además, añade la mencionada responsable de los bancos del bienestar, que los ancianos deberían de consultar a las ejecutivas o ejecutivos

que siempre están para orientarlos, todo esto lo pongo para que no se diga que no damos espacio a los servidores públicos que trabajan y viven de nuestros impuestos.

Ahora bien, si me permiten diré, que en primer lugar como los cajeros del bienestar son muy rústicos, nada qué ver con un cajero de un banco de verdad, de esas instituciones financieras pues, no es tan difícil manejar a los cajeros del bienestar.

En primer lugar, porque sólo tiene opciones fijas y completas, mil pesos, dos mil pesos, cuatro mil pesos y seis mil.

En el caso del cajero del bienestar que está ubicado frente a Soriana cigarrera, durante algún tiempo, sólo proporcionaba egresos de dos mil pesos, a la máquina le valía que el anciano o beneficiario, le pusiera el dedo en la pantalla donde decía mil pesos o cuatro mil, de todos modos le daba 2 mil pesos.

Por otra parte, estos cajeros rústicos, solo tienen dos funciones, la de preguntar el saldo y darte tu información impresa, y la de darte dinero, claro si es que ya recibiste tu ayuda monetaria, nada qué ver con los cajeros de verdad, en donde hay opciones para pagar tarjetas de crédito, recibos de teléfonos, adeudos, últimos movimientos, sacar fracciones de dinero, en lugar de los 1,2,3, o 4 mil que en los cajeros del bienestar son obligados y posibles.

Así que considerar que es la ignorancia de los ancianos, por el desconocimiento de la tecnología bancaria, cuando en estos casos del bienestar, realmente no hay mucha ciencia, ni mucha tecnología, es evidenciar a los beneficiarios de la pensión del bienestar.

Y repito, me refiero a ellos, porque a ellos se refirió la respetable coordinadora de los bancos del bienestar en Nayarit, seguramente porque considera que los muchachos de jóvenes construyendo el futuro o los becarios Benito Juárez, si saben manejar bien las instrucciones, no como los pobres adultos mayores que les falta educación tecnológica.

Quizá si hacen todavía más rústicos de lo que ya son, a estos cajeros que no tienen más que la opción de sacar dinero y dar el saldo, ya podrían manejarlo nuestros queridos ancianos...hasta mañana

## Romina Chang inicia 2024 trabajando

Por Juan Alonso Romero

El jueves 1 de febrero de este nuevo 2024, en sus oficinas de la presidencia municipal de Compostela, tuve la oportunidad de saludar y platicar junto con los periodistas Jesús Ulloa y Héctor Rojas, con la presidenta municipal Romina Chang Aguilar.

### LA OBRA PÚBLICA

Nos informó que el Ayuntamiento que ella preside, con el apoyo del síndico, regidores y regidoras, han dado inicio al 2024 a obras nuevas.

Hay maquinaria en Lima de Abajo, donde se realizará la rehabilitación de su calle principal, en una extensión de 7050 metros cuadrados.

Trabajo semejante, se realizará también en Puerta de La Lima.

En el Tonino, se ejecutará la rehabilitación de una cancha.

E igual, la construcción de un Domo.

En Alta Vista, la rehabilitación de su cancha.

Una caja de captación y distribución de agua potable, para Mazatán.

Una caja de captación y distribución de agua, para Cumbres de Huicicila.

En Borbollón, su planta de tratamiento de aguas residuales.

### MÁS BENEFICIOS

En las varas, serán rehabilitadas varias calles, para mejorar la imagen urbana de esa comunidad, que está al borde de la Carretera federal 200 y que es puente de

paso para las playas tanto de Compostela, como de Bahía de Banderas.

Estas calles son la López Mateos, Morelos, Michoacán y Zacatecas.

También está programada la rehabilitación de calles en Las Varas y en La Peñita.

Reencarpetamiento de los tramos de acceso urbano paralelo a la carretera, tanto en La Peñita, como en Las Varas.

En La Peñita de Jaltemba, se rehabilitará toda la zona del Tianguis.

### APOYOS Y OBRAS

Dijo, que contando con el apoyo del presidente Andrés Manuel López Obrador y del gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero, se ha llevado obra pública a las nueve — 9 — Demarcaciones. Con un beneficio directo a sesenta — 60 — comunidades. Que todas estas obras, tienen la presencia de recursos tanto de la federación, el estado, como del municipio de Compostela. Porque su municipio ha trabajado en equipo tanto con la federación, como con el gobierno del estado.

Que en 2024 se realizarán obras de drenaje en Zacualpan. Con la rehabilitación de algunas de sus calles.

También habrá obra para las comunidades de Cuastecomatillo, de Otates y de San Isidro.

Destacó y agradeció el apoyo del gobernador, para traer a Compostela 20 viviendas.

5 para Miravalles.

6 para El Rojo, con mejoría de vivienda a la comunidad Huichol.

9 en Las Varas.

### UN 2023 INTENSO

Que, con el apoyo federal, del estado y la aportación del municipio, se logró iniciar, terminar y entregar a las comunidades de Compostela y a su cabecera municipal, un total de trescientas cuarenta — 340 — obras.

Se destaca el camino pavimentado de más de 13 kilómetros, con el apoyo total del gobernador, de Compostela a Cumbres de Huicicila.

El Estado de Beisbol, totalmente rehabilitado, en la cabecera municipal, para regocijo de la afición de todo el municipio.

El muy importante puente de Mazatán.

La rehabilitación de casi tres kilómetros, de Cumbres de Huicicila a Pajaritos.

La Cancha en Las Varas. La rehabilitación de la Calle Rafael Buena, también en Las Varas. Dos calles rehabilitadas en las cercanías de la Universidad Tecnológica. La hermosa Plaza de Las Fuentes en Las Varas. El avance de obras, del importantísimo Puerto Nayarit en la Boca de Chila. Donde el Ayuntamiento le ha entregado toda la documentación que le ha solicitado la Secretaría de Marina. Las Autopistas Tepic-Compostela-Compostela Las Varas. La Autopista San Cayetano-Compostela-Bahía de Banderas. Que además le agradece el apoyo en seguridad pública al gobernador, al Fiscal Petronilo Díaz Ponce, al secretario de Seguridad Estatal Jorge Benito, al Ejército, la Marina y a La Guardia Nacional. Con recursos propios, en este mismo mes de febrero, entrarán en operación cuatro — 4 — nuevas patrullas: dos para la cabecera municipal, una para Las Varas y una para Zacualpan.

# MONITOR POLÍTICO

Julio Casillas Barajas

## Tiempo de buena y mala información en México

Muchas filtraciones y mentiras

Luego de Turquía, México es uno de los países donde más se comparten noticias falsas

### LAS REDES Y SUS EFECTOS

Cómo no pensar que hay desinformación mundial cuando en el año 2022 éramos 7 mil 910 millones de personas en el orbe, de las cuales un 67.1% — más de dos tercios — tiene un dispositivo móvil; 4 mil 950 millones son usuarios de Internet (un 62.5% del total de la población mundial), y 4 mil 620 millones utilizan las llamadas “redes sociales”.

En México, para variar, más de un 74% de la población navega por Internet y un 78.3% usa las diversas plataformas de redes sociales. Del 2021 al 2022 hubo 2.5 millones de usuarios nuevos, más los que se han acumulado.

Esto viene a colación por la filtración de diversas noticias, buenas y malas, que inundan la vida sociopolítica de México, y más ahora, que estamos en plenas elecciones.

Como sabemos, las redes sociales que más usamos los mexicanos son: WhatsApp (94.3%); Facebook (93.4%); Instagram en un 79.1% y Tik-Tok, en asiduidad del 70.4%. Las redes sociales son las favoritas en México junto con Twitter y otras opciones muy conocidas. De verdad, nos divertimos mucho, pero a veces caemos en las trampas de la desinformación y las falacias. Entonces, estamos de acuerdo que la comunicación digital ocupa gran parte de nuestro tiempo y también de la dinámica de interacción, todo ello con los beneficios que esto puede traer, y las consecuencias del mal uso. No olvidemos tampoco radio, TV y medios impresos, todo cuenta.

### LAS NOTICIAS FALSAS

Aunque esta definición se ha puesto de moda junto a las redes sociales, siempre han existido noticias falsas, chismes y rumores para obtener algún beneficio propio o para afectar a alguien más. Muchos y muchas viven “del cuento”, de la lengua suelta y de las historias inventadas. En el siglo XX se les llamaba “propaganda negativa”, artificio muy usado por los gobiernos que acudían a la desinformación para desorientar; pero eso hay que diferenciarlo de la difusión deliberada, de la que surge en forma planeada, presentada como cierta, sin serlo.

El objetivo se entiende. Y lo vemos en la política, como en el servicio público y las mismas guerras. A colación, noticias de la guerra en Ucrania hasta los dimes y diretes presidenciales y de la oposición han sido parte de la ola diaria de desinformación. Y le entran, a veces sin querer, los medios tanto internacionales como nacionales, los tradicionales como los dedicados al formato de los chismes, los rumores o las intrigas, los amarillistas y demás.

Como todo chisme; se corre el peligro de que con esta especie de mentira se enjuicie y castigue a alguien por mala intención; en muchas ocasiones por error la comunidad digital se ha convertido en una Santa Inquisición 4.0 que con poca o ninguna evidencia emite juicios según sea la tendencia de “la masa” — como se define en sociología a un agrupamiento social carente de organización —, o aplicando la cultura “en línea” que no sabe distinguir entre la verdad y la mentira.

### EL LINCHAMIENTO DIGITAL

La opinión pública se va muchas veces por el camino de las emociones y creencias personales que por hechos objetivos. Es dable que las

personas se muevan más por las impresiones y creencias que basarse en un pensamiento crítico donde se pueda buscar el sustento de lo que se afirma. Los políticos han sabido explotar “su verdad” corrompiendo la integridad intelectual y apelando a las emociones de la gente y a sus credos para llevarla a una acción que favorezca a los líderes políticos, usando a modo la inconformidad y el resentimiento, elementos muy explotados. Dos claros ejemplos fueron la retórica de Trump, así como el Brexit donde sus principales promotores explotaron los prejuicios que tenían las personas inglesas sobre la Unión Europea. Emociones sobre razones y hechos. Teniendo estos conceptos en mente, así como las estadísticas de la gran cantidad de personas que en México usan las redes sociales, podemos darnos cuenta de la dimensión del tema porque al soltarse algunas mentiras, hay miles-millones que se las creen por inercia.

### MÉXICO, PASTO DE LOS MENTISOSOS

Cierto: luego de Turquía, México es uno de los países donde más se comparten noticias falsas. En un mundo hiperconectado como en el que vivimos, las redes sociales han adquirido tal poder que los políticos las tienen como principal fuente de acción para poner determinado tema en la opinión pública. Y aunque es un gran beneficio el haber descentralizado el poder y el dominio de lo que se dice — que anteriormente era privilegio absoluto del gobierno y los medios de comunicación — esta misma libertad ha sido un caldo de cultivo para la perversidad en la construcción de falsedades que se contagian como virus entre personas que les reciben sin ningún cuestionamiento. Podemos determinar, entonces, que la democracia se ve afectada; las noticias falsas, la “verdad propia” y el linchamiento digital son herramientas de influencia que ven su retorno de inversión en los procesos electorales, así mismo también son de utilidad para acusar de ello a la prensa que le resulta incómoda a los políticos. Y al tener México una ciudadanía digital que supuestamente se engulle sin preguntar todo lo que lee en Internet, es muy fácil sembrar la confusión, la duda y el enojo. Con las mentiras, el tejido social se lastima profundamente y una sociedad no puede sentirse unida donde hay temor, desconcierto y que reacciona visceralmente ante las noticias ya sean ciertas o inventadas.

El daño de las especies falsas es letal. El poder de destrucción en la sociedad es alto y cada quien tiene su parte de responsabilidad mientras no haya conciencia ni nos hagamos responsables de cotejar, verificar y cuestionar.

Las noticias falsas, los linchamientos digitales y la post verdad comparten la mentira como cimiento; sobre ella ninguna sociedad puede ser sana. Si queremos un mejor país es necesario trabajar en nuestro pensamiento crítico. Seamos el cambio que queremos ver en el mundo.

### VEREMOS Y DIREMOS.

#### Primera Publicación AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

YO, LICENCIADA LILIANA ELIZABETH GÓMEZ MEZA, NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE ADSCRITA Y ASOCIADA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (VEINTE) CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO JORGE ARMANDO GÓMEZ ARIAS, DE ESTA PRIMERA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, HAGO SABER: QUE EN ESTA NOTARIA A MI CARGO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 193, 195 Y 196 DE LA LEY DEL NOTARIO EN VIGOR EN EL ESTADO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,295 (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO), TOMO XIII (DECIMO TERCERO), LIBRO 5 (CINCO), DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE INICIO LA APERTURA Y TRAMITACION DEL JUICIO SUCESORIO INSTANTANEO A BIENES DE LOS SEÑORES DAMASO GARCIA RODRIGUEZ Y HERMILA PARDO VIERA.

DICHA TRAMITACION LA SOLICITARON LOS SEÑORES RODOLFO, MARIA GUADALUPE Y OLGA LETICIA TODOS DE APELLIDOS GARCIA PARDO, TODOS EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, DECLARÁNDOSE EL PRIMERO ALBACEA Y TODOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS. A BIENES DE LOS SEÑORES DAMASO GARCIA RODRIGUEZ Y HERMILA PARDO VIERA.

POR LO ANTERIOR, SE CITA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR QUE LOS DENUNCIANTES, PARA QUE LOS DEDUZCAN ANTE ESTA NOTARIA, EN CASO DE INCONFORMIDAD, YA QUE DE EXISTIR OPOSICION DE PARTE LEGITIMA, ESTA NOTARIA SE ABSTENDRÁ DE SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO.

#### ATENTAMENTE TEPIC, NAYARIT; ENERO DE 2024.

LIC. LILIANA ELIZABETH GÓMEZ MEZA  
NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE ADSCRITA  
Y ASOCIADA A LA NOTARIA NÚMERO  
VEINTE.

**Meridiano**  
Meridiano de Nayarit

Director Fundador  
**DR. DAVID ALFARO**

Director general  
**JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CASTILLO**

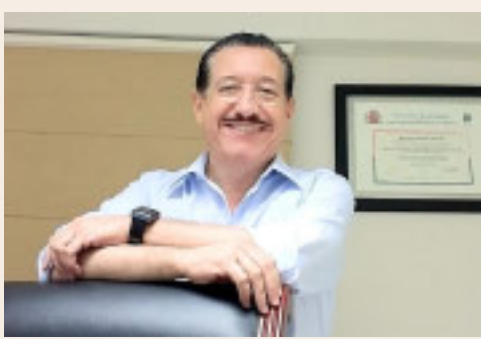
Jefa de redacción  
**YUVENIA ULLOA**  
meridianoredaccion@gmail.com

Editor responsable  
**JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CASTILLO**  
jorgeoptima@gmail.com

Comercialización  
**SERAFIN CORDERO ROBLES**  
ventas@meridiano.mx  
Tels. (311) 214.38.09, 210.32.11

Oficinas Generales:  
Independencia #335 Tepic, Nayarit

Publicación de edición de lunes a sábado autorizada. Año 38, No. 13,456 Registro de SEPOEX Número 10881 12389-001. Características 12-1252-70. Certificado de Licitud de Título No. 17593. Certificado de Licitud de Contenido No. 17582. Reserva de derechos al uso exclusivo número: 04-2011-111618571500-101. Trabajo reservado por la SEP 1587-93. Sistema Internacional de Publicaciones Setadas CODIGO ISBN-0128-509. Registro COPARMEX 153. Registro CANACINTRA 3240. Registro ANERM 0029-93. Los colaboradores que firmen sus escritos son responsables del contenido de los mismos. No hay obligación de devolver originales, aunque no se publiquen. Todos los fondos y correspondencia a este periódico deben ser dirigidos a la Dirección General en el domicilio que aparece al margen. MERIDIANO es una Marca Registrada. Tiene distribución en el estado de Nayarit y Puerto Vallarta, Jalisco. Representación comercial en la CDMX: Medios Masivos Mexicanos SA de CV, Luz Saviñón No. 13-602 Col. del Valle México. Ejemplares diarios en la CDMX: La torre de papel, Club de periodistas de México, Filomeno Mata 8-A CDMX, Oficinas Generales, editado, impreso y distribuido por: Compañía Editorial Alpeles S de RL, Av. Independencia #335, Itaco, Las Aves, IP-63157, Tepic, Nayarit, México.



## Justicia federal avala orden de aprehensión Pedirán 28 años de cárcel para Ney

**\*La Fiscalía considera que ex gobernador cometió delitos al influir en magistrados y jueces del Poder Judicial para que en noviembre del 2014 fuera liberado su socio Héctor Cárdenas Curiel**

Por OSCAR VERDÍN CAMACHO/  
relatosnayarit

El Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo Penal en Tepic negó al ex gobernador Ney González Sánchez (2005-2011) la protección de la justicia federal respecto a una orden de aprehensión donde se le atribuye su probable responsabilidad en los delitos de tráfico de influencias, asociaciones delictuosas, delitos cometidos en la administración de justicia, y fraude específico.

La orden de captura fue emitida el 31 de enero del 2023 y es una de varias que pesan contra el ex gobernador, cuyo paradero se desconoce.

Para el caso, la Fiscalía General del Estado (FGE) considera que Ney tuvo influencia en magistrados y jueces del Poder Judicial del Estado para que en noviembre del 2014 fuera liberado el empresario Héctor Cárdenas Curiel, su socio o prestanombres en desarrollos turísticos principalmente de los municipios Bahía de Banderas y Compostela, y sobre quien también pesan órdenes de aprehensión.

Según la sentencia del Juzgado de Distrito, es infundado el reclamo de González Sánchez de que la orden de captura transgrede sus derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“En el caso se estima que el acto reclamado por el impetrante del amparo se encuentra debidamente fundado y motivado, toda vez que el juez responsable, en dicho mandamiento precisó los preceptos legales aplicables, a saber, tráfico de influencias (...); asociaciones delictuosas (...); delitos cometidos en la administración de justicia (...); y fraude específico”.

De acuerdo con la investigación de la Fiscalía, en el caso Cárdenas Curiel hubo una simulación mediante la presentación de un incidente de libertad por desvanecimiento de datos, lo que permitió que se resolviera procedente y se ordenara la libertad.

El Juzgado de Distrito avaló que hay elementos para sostener esta orden de aprehensión, tomando en cuenta la falta de arraigo de Ney en la ciudad porque se desconoce su ubicación, el máximo de la pena que podría imponérsele y que, según la Fiscalía, sería de 28 años, o el hecho de que se trata de un ex gobernador y puede seguir influyendo en testigos y coimputados.

Un aspecto a destacar en el fallo es que el ex gobernador advirtió que el juez de Control que giró la orden de aprehensión no se pronunció en torno a la prescripción de los delitos, considerando los años transcurridos.

Sobre ello, el Juzgado de Distrito explicó que el proceso parte con la audiencia inicial y termina con la sentencia firme, “por lo que resulta inconcuso que en el juicio constitucional no puede analizarse el tema de la prescripción de la acción penal, si no ha iniciado el proceso penal (...), pues implicaría sustituirse en las facultades del juez de Control, y podría dejarse inaudita a la contraparte de quien lo patee en amparo indirecto.”

Por esa razón, añadió, la prescripción debe plantearse ante el juez de Control, para que todas las partes —abogado defensor, agente del Ministerio Público, asesor de parte agraviada— debatan y emitan sus posturas, pues de lo contrario “se vulnera el principio de contradicción que rige las actuaciones en ese procedimiento”.

La resolución también determina que no se ha violado el principio de inocencia y que la orden de aprehensión está apegada a derecho.

Por lo anterior, se deduce que en los próximos días será presentado un recurso de revisión para que el expediente sea remitido para su estudio a un Tribunal Colegiado.

\* Esta información es publicada con autorización de su autor. Oscar Verdín Camacho publica sus notas en [www.relatosnayarit.com](http://www.relatosnayarit.com)

Tres casos detectados en enero

## Advierte CONDUSEF contra el robo de identidad

Para denunciar el robo de identidad, el primer paso es denunciarlo ante la Fiscalía del estado, posteriormente acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, dice el titular de atención a usuarios de esta dependencia

Oscar Gil

El robo de identidad en Nayarit es una realidad que comienza a preocupar, ya que aunque no es alta su incidencia en comparación con otros estados del país, es un tema al que hay que poner atención, ya que durante el año pasado se detectaron 18 casos y de enero la fecha ya suman tres, en informó Gamaliel Hernández Valencia, titular de atención a usuarios de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

“En el mes de enero ya suman tres, de esos tres todo fueron positivos, se detectó por parte del banco que hubo robo de identidad y quitaron los cargos, generalmente son en tarjetas de crédito, quitan los cargos, eliminan los créditos, se modifica el buró de crédito.”

“Nosotros como comisión tenemos un protocolo que

debemos seguir, cuando hay un posible robo de identidad es cuando no conocemos a la institución financiera y no somos clientes, porque muchas veces somos clientes de algún banco y de repente nos aparece un crédito de ese mismo banco, ahí ya no podemos decir que es un robo de identidad, sino de un mal manejo de la información por parte de mi banca, eso hay que dejarlo muy claro, posible robo de identidad es cuando ni los conozco.

“Qué les pedimos que hagan, que vayan a la Fiscalía, en un robo de identidad estamos hablando de un delito, de un posible delito; en la Fiscalía obtienen su denuncia y con esa misma denuncia vienen con nosotros y nosotros le damos trámite”.

Explicó que el caso de las denuncias que se interponen ante CONDUSEF, se devuelven de forma positiva al usuario: “Porque es lógico, la persona



ahora sí que no se va andar un balazo en el pie, es decir no va ir al Fiscalía sabiendo que él hizo algo malo, porque al final de cuentas, toda la verdad sale. Qué significa esto, que el banco no tiene los medios de seguridad suficiente para poder determinar cuándo es un posible robo de identidad o no”.

Finalmente, el titular de atención a usuarios de la CONDUSEF detalló que la mejor

manera de evitar un robo de identidad es, contratando el servicio con nuestra institución financiera o quien maneja nuestra tarjeta para que al momento de hacer una compra nos avisen al teléfono; la otra es checar con frecuencia nuestros estados de cuenta: “No dejemos pasar el tiempo, aquí nos llegan personas con temas del 2019, por que no han revisado sus estados de cuenta”.

# telcel 5G

## Llévate los mejores smartphones y disfruta de la mejor red

**PLAN TELCEL PLUS 4**

cargo mensual por servicio **\$499**

**con 10 GB**

**ILIMITADAS**

MINUTOS, MENSAJES Y WHATSAPP ILIMITADOS EN MEXICO, E.U.A Y CANADÁ

**SUSCRIPCIÓN**

**Claro video**

ACER A61 LX

**EQUIPO INCLUIDO**

HONOR X5 Plus

**EQUIPO INCLUIDO**

ZTE Blade A53 64GB

**EQUIPO INCLUIDO**

ZTE Blade A34

**EQUIPO INCLUIDO**

TCL 40 SE 256GB

**EQUIPO INCLUIDO**

ZTE Blade A54

**EQUIPO INCLUIDO**

ACER AC81

24 pagos de **\$71** al mes

HONOR X6a Plus

24 pagos de **\$96** al mes

vivo Y75

24 pagos de **\$133** al mes

### Confianza Telcel, compra segura

**La mayor Cobertura y Velocidad**

1) El día de entrega a 24 meses aplica únicamente sobre el Pago Inicial del equipo. El Pago Inicial es el monto por el cual el usuario adquiere el equipo al momento de contratar el servicio, mismo que puede variar dependiendo del equipo y el plazo mínimo de contratación elegido por el usuario. El Pago Inicial del equipo será de \$133 en 24 meses mensuales con cargo a la factura Telcel al contratar en un Plan Telcel Plus sujeto a un plazo mínimo de contratación de 24 meses. Se podrá solicitar un enganche de hasta el 60% en función del historial crediticio y/o de pago del Cliente. El pago diferido está sujeto a aprobación y evaluación de capacidad de pago. 2) Los equipos ACER A61 LX, HONOR X5 Plus, ZTE Blade A53 64GB, ZTE Blade A34, TCL 40 SE 256GB y ZTE Blade A54 son sin pago inicial al contratar el Plan Telcel Plus-4 sujeto a un plazo mínimo de contratación elegido por el usuario. 3) El pago mensual de \$71 corresponde al equipo ACER AC81, el pago mensual de \$96 corresponde al equipo HONOR X6a Plus y el pago mensual de \$133 corresponde al equipo vivo Y75 (considerando un 0% de enganche) al contratar el Plan Telcel Plus-4 sujeto a un plazo mínimo de 24 meses, mismo que puede variar dependiendo del equipo y el plazo mínimo de contratación elegido por el usuario. El pago diferido está sujeto a aprobación y evaluación de capacidad de pago. La renta mensual del Plan Telcel Plus-4 es de \$499. Consulta el costo de los equipos al contratar en cualquiera de los Planes Telcel Plus en Centros de Atención a Clientes, Oficinas Autorizadas Telcel y Centros Comerciales participantes. 4) Los GB incluidos pueden ser utilizados estando en México, E.U.A. y Canadá. Aplica Política Sin Fronteras: [www.telcel.com/sinfronteras](http://www.telcel.com/sinfronteras). El usuario podrá hacer uso de los datos incluidos a través de cualquiera de las tecnologías disponibles y permitidas por Telcel 5G, 4G y 3G, así como 5G standalone disponible y de acceso a las comunicaciones en [www.telcel.com/velocidad](http://www.telcel.com/velocidad). El equipo tendrá el mismo costo con las capacidades técnicas esenciales, consulte con un Chip Inteligente SIM Card, versión 6.2 a posterior y se encuentre dentro de la cobertura garantizada 5G. Consulte términos, condiciones, políticas, restricciones, folios de registro y precio del equipo en [www.telcel.com](http://www.telcel.com), Centros de Atención a Clientes y Distribuidores Autorizados Telcel. Imágenes ilustrativas. Equipos y color del equipo sujeto a disponibilidad en punto de venta. El color del equipo puede variar respecto a la imagen comunicada. Los precios publicados incluyen IVA del 16%. Imágenes ilustrativas. Válida en toda la República Mexicana excepto DMX, Estado de México, Hidalgo y Morelos del 01 al 31 de febrero de 2024.

## Un derecho obligatorio

## Votar o no votar, he ahí la cuestión

ESCRIBE: ERNESTO ACERO C.

El sufragio es el rey de la democracia electoral. No obstante, la vida democrática va más allá del simple acto de emitir un voto por persona. El involucramiento de los ciudadanos en la vida pública es eje de la vida social, de la vida política, de la vida cotidiana.

El ideal democrático es el ciudadano con información y formación democrática enciclopédica. Esa es utopía: en realidad estamos más cerca del "homerus politicus" que del "zoon politikón". Lo visceral vence a lo racional en un entorno en el que el odio es el motor de una campaña. Eso no es óbice para que se llame a votar por siglas o personas para ocupar cargos de representación popular.

Específicamente, la participación ciudadana en los procesos electorales es el elemento central para la democracia. La participación de las personas hace posible la observación electoral, así como las campañas de siglas o de candidatos. La participación de ciudadanos es lo que hace posible la instalación de miles y miles de casillas electorales, a las que asisten millones de personas a emitir su voto.

A los procesos electorales se les suele calificar como "fiesta cívica". A esa fiesta cívica no suelen asistir todos los invitados. ¿Quiénes son esos invitados? Son invitadas todas aquellas personas que poseen credencial de elector y gozan de sus derechos políticos en pleno. Estas personas se encuentran integrados a un documento que se denomina Lista Nominal de Electores y le corresponde al INE su elaboración.

El listado nominal de electores estaba integrado en el país al corte del 11 de enero, con 97 millones 642 mil 599 individuos. En el estado, con misma fecha de corte, el listado nominal estaba integrado con 947 mil 562 personas. Esas son las personas que tienen el derecho de ejercer su derecho al voto.

El derecho al voto también es una obligación ciudadana. El artículo 36 (fracción

III) del Pacto Federal, enuncia con claridad esa obligación: "Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley". A pesar de tan previsión, un enorme número de ciudadanos no concurren a las casillas electorales a emitir su voto por diferentes razones.

Para ilustrar tal enunciado basta con revisar las cifras de participación ciudadana en las elecciones federales a partir del año 2000. Ese año de elecciones presidenciales fue a votar el 64 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores (LN). En la elección presidencial de 2006 sufragó el 59 por ciento de la LN. Para las elecciones presidenciales de 2012 y 2018 el indicador se colocó en el 63 por ciento.

En las elecciones intermedias de 2003, 2009, 2025 y 2021, asistió a las urnas el 41, 45, 48 y 53 por ciento de las personas inscritas en la LN. Para fines analíticos las cifras no consideran decimales y han sido sujetas a las reglas más comunes del redondeo.

Como podemos observar, los niveles de participación más altos han sido los de las elecciones presidenciales, por encima del 60 por ciento (excepto la elección de 2006). Las elecciones intermedias en general han visto niveles de participación hasta 20 puntos debajo de las presidenciales, con un rango que va del 40 al 50 por ciento. Valen los indicadores para lo que va del siglo XXI y valen para los que creen en esos datos y no para aquellos que hacen actos de fe.

¿Es importante que la gente vote? La respuesta es multidimensional, como lo es la naturaleza misma del significado subyacente de la pregunta.

Hasta hace unos pocos años, el abstencionismo significaba dejar el poder en manos de las siglas con el mayor voto duro. El "voto duro" es el número de votos que se dirigen en favor de las siglas que contienen en una elección, al margen de la calidad de su campaña, de sus propuestas y hasta de sus candidatos. El PAN tiene voto duro. El

PRI, lo mismo. Igual ocurre con el PT, con el Verde y con MORENA, ahora. Ese voto duro se ha erosionado y se ha hecho cada vez más y más volátil. El concepto pudo contener visos de exactitud hace décadas, pero eso se acabó. El PRI perdió su voto duro en 2000, el PAN lo perdió en 2012 y ambos lo perdieron en 2018.

El "voto de castigo" es otro concepto caduco. El concepto entró en etapa de caducidad dado que los electores solamente podían castigar al PAN votando por el PRI, o castigar al PRI votando por el PAN. En ocasiones, la gente podía castigar al PRI y al PAN, votando por el PRD. De pronto, el electorado se percató de que votar por cualquiera de ellos era lo mismo. Hoy, con la alianza PAN-PRI-prd, la sospecha ciudadana se confirma: los tres son lo mismo, con matices, pero lo mismo.

No dudaría mucho si se asegura que ahora el mayor voto duro es el de MORENA. Puede ser verdadera tal afirmación si tenemos en cuenta que el PAN y el PRI se han desgastado de manera desproporcionada en el ejercicio de poder. El análisis de esto amerita otro tiempo y otro espacio. Por ahora, lo que importa es avanzar en el terreno de las explicaciones del abstencionismo, que es la negación de la participación ciudadana.

Un porcentaje superior al 30 por ciento se abstiene de ir a votar el día de la jornada electoral. Las razones de esa abstención son innumerables. Puede ser que el marido no haya permitido a su esposa ir a votar. Puede ser que el elector se haya enfermado ese día, puede ser que haya tenido que atender otros asuntos de mayor importancia para él. Podría ser que el elector trabaje el día de las elecciones y que su patrón no le permita salir del centro de trabajo.

Generalmente se especula sobre la mayor razón que influye en las personas para no ir a votar. Se suele pensar que el abstencionismo se explica primordialmente por el perfil de los candidatos que no convence a millones de ir a votar. También se atribuye a la falta de propuestas o a la desilusión electoral, que se expresa como consecuencia de que votar por uno signifique lo mismo que votar por otro.

Es probable que la gente esté harta de ir a votar para obtener el mismo resultado nulo, hasta nefasto. No obstante, eso que la Ley de Leyes define como obligación, es un derecho que conviene ejercer de cualquier forma. Además, debe entenderse que la democracia no inicia ni termina el día de la elección. La democracia es más que una simplona elección.



Sólo podrá usted entregarlos en Parques y Jardines

## Retiran cinco puntos de acopio de pinos navideños

Los pinos recolectados ya fueron triturados para ser utilizados como composta, dijo el director general del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en Tepic, Misael Sandoval Parra

Fernando Ulloa Pérez

"Hasta el día de hoy se han logrado recolectar alrededor de mil 300 pinos de navidad que las familias tepiqueñas adquirieron durante el mes de diciembre para instalarlos en el interior de sus hogares durante las fiestas navideñas", así lo dio a conocer para diferentes medios de comunicación Abraham Misael Sandoval Parra, director general del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en Tepic.

Especificó que anteriormente existían seis puntos donde las familias podrían depositar los pinos de navidad, pero a partir del día de hoy sólo los podrán entregar en los patios del departamento de Parques y Jardines del municipio de Tepic.

Enseguida Sandoval Parra refirió que los pinos recolectados ya fueron triturados para ser utilizados como composta que posteriormente se depositará en los jardines donde se cultivan las plantas que serán sembradas durante el presente año en diferentes puntos de la capital nayarita: "Dentro del plan de reforestación en la ciudad y se tiene contemplado sembrar más de 120 mil nuevos árboles".

Puntualizó que las áreas donde se llevarán a cabo las reforestaciones masivas a partir de la primera quincena del mes de junio será el cerro de San Juan, el cerro de La Cruz y el volcán Sangangüey: "Pero también se reforestará la zona urbana en camellones, avenidas y el Centro Histórico de Tepic".

## Con la entrega de tarjetas bancarias

## Incorporan a nuevos beneficiarios a Pensiones del Bienestar

\*\*El coordinador del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores en el estado, Juan Carlos Molina, informó que ayer se otorgaron 800 tarjetas a las personas beneficiarias de las localidades de Tepic

## Redacción

Este jueves, la delegada de Bienestar, Patricia Urenda Delgado, hizo entrega en Tepic de 800 tarjetas del Banco del Bienestar a igual número de beneficiarios, que recientemente se incorporaron al programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, quienes cumplieron o están por cumplir sus 65 años de edad y por ello ya cuentan con el derecho constitucional de recibir este beneficio.

Durante la entrega, que se lleva a cabo en las instalaciones del Recinto Ferial, la delegada Patricia Urenda dijo que es un orgullo que ahora sean parte

de uno de los programas más queridos del presidente Andrés Manuel López Obrador, que lo ha impulsado desde que inició el movimiento de la Cuarta Transformación en el país y hoy es una pensión digna que les permite disfrutar esta etapa de la vida.

Les hizo la invitación a cuidar y proteger este apoyo haciendo uso de su tarjeta de manera libre y cómoda, mediante el retiro de efectivo en las dos sucursales del Banco del Bienestar en la capital nayarita, o mediante compras en establecimientos con terminal bancaria.

El coordinador del programa Pensión para



el Bienestar de las Personas Adultas Mayores en el estado, Juan Carlos Molina, informó que hoy se otorgaron 800 tarjetas a las personas beneficiarias de las localidades de Tepic y cuyo apellido comienza con las letras A-G; el día viernes 2 de febrero se entregarán 500 tarjetas a las letras H-P y el próximo sábado 3 de febrero, serán 500 más a quienes comienzan con las letras Q-Z; lo que representa que en los próximos

días un total de 1,800 tarjetas serán entregadas en la capital nayarita.

En todo el estado serán 4 mil 979 las tarjetas que se entregarán a las y los nuevos beneficiarios, mismos que recibirán el pago adelantado de los próximos bimestres marzo-abril y mayo-junio, del 26 al 29 de febrero, con motivo del proceso electoral del 2 de junio.

**ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

Informamos que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Enero de 2024, se tomó el siguiente acuerdo, adoptado por unanimidad.

**Acuerdo Único:** El Consejo Directivo del Colegio de Notarios de Nayarit, conformado por el Notario Elmer Sigfrido De la Torre Vargas (Presidente), Notario Rafael Pérez Cárdenas (Secretario) y Gladi Hudit Canales Aguayo (Tesorera), quienes continuarán en ejercicio de sus funciones y atribuciones, legales y estatutarias, quien deberá convocar en el mes de Diciembre del presente año, a Asamblea General Ordinaria, misma que deberá celebrarse el tercer sábado del mes de Enero del año 2025, en la que sea electo el nuevo Consejo Directivo y tomen posesión del cargo, en términos de lo dispuesto por los Artículo 286 doscientos ochenta y seis de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit y 29 de los Estatutos sociales.

ATENTAMENTE  
POR EL CONSEJO DIRECTIVO

Not. Rafael Pérez Cárdenas  
Secretario

PRIMER AVISO NOTARIAL 1 / 2

**SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES**  
Del señor **SALVADOR ROSALES MORA**

Se hace del conocimiento a quienes crean tener interés legítimo a heredar los bienes del señor **SALVADOR ROSALES MORA**, quien falleció el día 3 de Diciembre de 2019, que en la oficina que ocupa la Notaría Pública número 9 nueve, sito en Avenida México 120 sur de la ciudad de Tepic, Nayarit, se encuentra en trámite la sucesión Testamentaria promovida por la señora **JULIAIRAM ALICIA PERALES GONZÁLEZ**, quien declara su conformidad e intención de realizar este procedimiento en la vía notarial, según lo expreso en el instrumento público número 17,622 diecisiete mil seiscientos veintidós, libro seis, Tomo cuarenta y cinco, de fecha 31 de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 194 fracción II ciento noventa y cuatro fracción segunda de la Ley del Notariado para el estado de Nayarit en vigor.

ATENTAMENTE

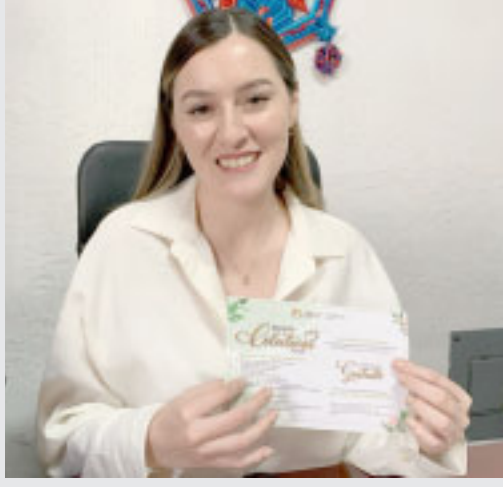
Tepic, Nayarit a 31 treinta y uno de Enero de 2024

**RAFAEL PEREZ CARDENAS**  
NOTARIO PUBLICO TITULAR 9

## Ya suman 40, la mitad en centros de reclusión Viento en popa inscripción de parejas para Bodas Colectivas

La fecha límite para las inscripciones de parejas y recibir documentación a los interesados será este próximo nueve de febrero, informó la directora del Registro Civil, Grecia Monserrat Villegas Carrillo

Óscar Gil



A diez días de su lanzamiento y 12 para su celebración, la convocatoria de Bodas Colectivas emitida por la dirección del Registro Civil del Estado, que tiene como misión superar la unión en matrimonio de por los menos 50 parejas el próximo 14 de febrero, registra buen avance y hay optimismo.

La directora de la dependencia, Grecia Monserrat Villegas Carrillo, se declaró optimista ya que hasta el momento, al iniciar el mes de febrero se cuenta con la inscripción de más de 40 parejas, 20 de ellas privadas de su libertad, tanto en el centro de reclusión femenil como en el varonil.

Precisó que los ausentes en las inscripciones hasta el momento han sido las parejas del mismo sexo: "Aprovecho para invitarlos a que en este 14 de febrero también en las bodas colectivas vengan a celebrar sus matrimonios, vamos muy bien generalmente todos como buenos mexicanos dejamos para el final, máxime los trámites, entonces sabemos que la última semana es determinante para cerrar nuestra estadística y ver con qué número vamos a estar finalizando".

Recordó que la fecha límite para las inscripciones de parejas y recibir documentación será este próximo nueve de febrero: "De lunes a viernes con un horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, pueden venir a realizar su trámite correspondientes completamente gratuito; los requisitos son los que marcan la ley: actas de nacimiento y

CURP de los contrayentes, una identificación oficial de estos mismos y sus testigos, los análisis médicos prenupciales, un certificado médico prenupcial, la constancia de no deudor alimentario que también quienes participen en estas bodas colectivas de 2024 también se les expedirá de forma gratuita".

Hasta el momento, las solicitudes de constancias para las personas que están inscritas en el registro de deudores alimentarios son muy pocas, puedo atreverme a decir que no más de diez constancias han sido expedidas a personas que sí están inscritas, pero ninguna para fines de la celebración de matrimonios; así que sólo me resta invitarlos a se animen a formalizar su relación, a que le den certeza jurídica esta institución del matrimonio que están todavía muy a tiempo todavía de inscribirse a las bodas colectivas de este 14 de febrero y a que nos acompañen a todo los que quieran ser testigos de este gran evento".

Por otra parte, Villegas Carrillo sostuvo que como parte de las sorpresas de estas bodas colectivas, por parte del gobierno estatal se analiza ya la posibilidad de una posible modificación en la sede del citado evento para un mayor lucimiento y confort de las familias de los contrayentes: "Por lo que se solicita estar muy atentos a la información que se anunciará con puntualidad".

## En el marco del Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo Realizan en el ISSSTE Nayarit jornada preventiva de enfermedades metabólicas

\* Se brindó consejería para fomentar el autocuidado entre pacientes y empoderarlos ante los propios padecimientos

Argimiro León



En el marco de la conmemoración del Día del Nutriólogo, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste) Nayarit realizó la "Jornada de Prevención de Enfermedades Metabólicas", para derechohabientes del Hospital General "Águiles Calles Ramírez" La Cantera, de la ciudad de Tepic.

La subdirectora médica del nosocomio, Angélica Evelina Ramos Flores, dijo: "a través de esta campaña se brindó consejería enfocada a empoderar a las y los pacientes en su autocuidado, impartidas por personal de Enfermería, un plan nutricional elaborado por profesionales del ramo, y la recomendación de realizar activación física y recibir terapia psicológica".

Prevenir y controlar el incremento de enfermedades crónico-degenerativas, es uno de los objetivos del Issste, el cual se cumple de acuerdo a la

estrategia establecida por el director general, Pedro Zenteno Santaella, quien ha establecido y mantenido programas de resultados tangibles.

Agregó Ramos Flores, que fue un total de 80 pacientes quienes recibieron orientación nutricional y recomendaciones dietéticas sostenibles, así como de práctica de ejercicio moderado por 30 minutos. Asimismo, se realizaron pruebas de glucosa y mediciones antropométricas.

La subdirectora médica detalló que el principal factor para contraer diabetes son el sobrepeso y la obesidad, el primero se define como una acumulación anormal o excesiva de grasa, y la obesidad está determinada por factores genéticos, metabólicos, conductuales y psicológicos.

"La recomendación es hacer ejercicio, tener una dieta balanceada y reducir la ingesta de azúcares, grasas y sales, y continuar con los controles que el médico recomiende", finalizó

En cumplimiento al Art. 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, se hace de su conocimiento la siguiente publicación:

**Nombre del Proyecto:** El proyecto se denomina: **Instalación y Operación de Planta de Asfalto a la altura del Km. 21+900 de la autopista Tepic-Compostela.**

**Ubicación:** El sitio donde se pretende instalar y operar la planta de asfalto, se ubica en una fracción de la parcela 168 Z-3 P1/1 perteneciente al ejido de El Refilión, ubicada a 4.4 km al noreste de la cabecera municipal y a 1.3 Km al suroeste del poblado de Miravalles, en el municipio de Compostela.

**Promovente:** Empresa denominada **Mota-Engil México, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable**, con oficinas ubicadas en Av del Sol, No 10, Librado Rivera, Compostela, Nayarit.

**Descripción de la obra:** El proyecto consiste en la instalación de una planta de asfalto para cumplir con la demanda de abastecimiento de mezcla asfáltica para la pavimentación de 27 kilómetros de la carretera **Tepic-Compostela**. La planta de asfalto será del tipo móvil discontinua modular de la marca "INTRAME" modelo "M-260", con capacidad de 260 ton/hr., y se utilizará cutter stock como combustible para la correcta funcionalidad de las maquinaria y equipo.

**Medidas de mitigación se proponen:** La ejecución de un Programa para el Manejo Integral de Residuos, así como la reforestación con especies nativas a manera de cerco vivo.

## En contra de la depresión

## Nace el grupo social Abuelitas Viajeras Wixárika de Corazón

Una vez al mes se reúnen en diferentes puntos de la capital nayarita, realizan actividades recreativas y de acondicionamiento físico

Fernando Ulloa Pérez

Con el propósito de evitar que las abuelitas nayaritas caigan en depresión, o sientan un vacío existencial por la soledad que experimentan por largos periodos, nació en Nayarit el grupo denominado **Abuelitas Viajeras Wixárika de Corazón**.

Está integrado por 95 mujeres que tienen edades que van desde los 48 hasta los 84 años.

Una vez al mes se reúnen en diferentes puntos de la capital nayarita, realizan actividades recreativas y de acondicionamiento físico, además festejan los cumpleaños de quienes pertenecen a este grupo.

La señora Piedad Isjordia Mariscal, quien es la organizadora de eventos del grupo **Abuelitas Viajeras Wixárika de Corazón**, informó que será durante los días 7, 8 y 9 de marzo del presente año cuando viajen al estado de Coahuila para participar en el Congreso Nacional de Abuelitas al que acudirán miles de mujeres de todo el país: "Nosotras iremos representando a Nayarit".



Piedad Isjordia Mariscal comentó que las abuelitas que deseen integrarse a este grupo pueden llamar al número telefónico 311-100-78-81: "Somos puras mujeres y todas las mujeres pueden acercarse, aquí no hay requisitos para integrarse, las esperamos con los brazos abiertos, aquí todas opinamos, aquí todas somos importantes, aquí todas sonreímos, aquí todas somos triunfadoras y unidas seremos una fortaleza social".



### EDICTO

**NOMBRES: OMAR DE LA PEÑA VALENZUELA y YONI ENRIQUE FLETES ARCADIA**  
**EXPEDIENTE: PRA/ASEN-DS/2018-LA YESCA/26**

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 3, fracción V de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala que en auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar por edicto a los ciudadanos **OMAR DE LA PEÑA VALENZUELA** y **YONI ENRIQUE FLETES ARCADIA**, con relación al expediente **PRA/ASEN-DS/2018-LA YESCA/26**, en donde se hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda y ante la imposibilidad de su localización se determinó realizar su notificación por edicto; al respecto la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...**SEGUNDO**, En razón de lo anterior, se señala nueva fecha para la **citación a audiencia inicial** del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a los ciudadanos **OMAR DE LA PEÑA VALENZUELA** y **YONI ENRIQUE FLETES ARCADIA**, debiendo comparecer de manera personal el **DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **(9:00) NUEVE HORAS**; en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo copia de su **identificación oficial** vigente; hágaseles saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa **IPRA/2018/LAYESCA-07**, en el que se describen las presuntas faltas administrativas imputadas; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior, con el objeto de que rindan su declaración y presenten pruebas en torno a los actos u omisiones que se les imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciéndoles de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismos ni a declararse culpables; de defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, les será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se les tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requieran que les sea nombrado un defensor de oficio, deberán manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos **3 tres días hábiles** anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos..."

Tepic, Nayarit, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLEN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.**

DCR/LPTL

Av. del Valle #133, Fraoc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
www.asen.gob.mx



## EDICTO

**NOMBRE:** HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO  
**EXPEDIENTE:** PRA/2017-AHUACATLÁN/292

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 3, fracción V de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala que en auto de fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar por edicto al ciudadano HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO, con relación al expediente PRA/2017-AHUACATLÁN/292, en donde se hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda y ante la imposibilidad de su localización se determinó realizar su notificación por edicto; al respecto la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...PRIMERO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remítase a más tardar el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, mediante oficio los autos originales del presente expediente al Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, ubicado en Avenida Insurgentes 1053 poniente, en el Fraccionamiento las Brisas de esta ciudad de Tepic, Nayarit; quien será el encargado de la resolución del asunto. SEGUNDO. Fórmese el cuademillo respectivo de constancias, en formato digital PDF, mismo que deberá quedar resguardado en esta Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con la posibilidad de que podrá ser certificado mediante firma electrónica avanzada, una vez que se requiera. TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo por medio de los edictos al ciudadano HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO, así como por correo electrónico proporcionado en la audiencia inicial a la Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, para su conocimiento."

Tepic, Nayarit; veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLEN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

DCR/LPTL

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
 Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
 www.asen.gob.mx



## EDICTO

**NOMBRE:** HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO  
**EXPEDIENTE:** PRA/2017-AHUACATLÁN/293

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 3, fracción V de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala que en auto de fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar por edicto al ciudadano HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO, con relación al expediente PRA/2017-AHUACATLÁN/293, en donde se hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda y ante la imposibilidad de su localización se determinó realizar su notificación por edicto; al respecto la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...PRIMERO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remítase a más tardar el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, mediante oficio los autos originales del presente expediente al Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, ubicado en Avenida Insurgentes 1053 poniente, en el Fraccionamiento las Brisas de esta ciudad de Tepic, Nayarit; quien será el encargado de la resolución del asunto. SEGUNDO. Fórmese el cuademillo respectivo de constancias, en formato digital PDF, mismo que deberá quedar resguardado en esta Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con la posibilidad de que podrá ser certificado mediante firma electrónica avanzada, una vez que se requiera. TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo por medio de los estrados al ciudadano XXXXXXXXXX y por los edictos al ciudadano HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO, así como por correo electrónico proporcionado en la audiencia inicial a la Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, para su conocimiento."

Tepic, Nayarit; veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLEN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

DCR/LPTL

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
 Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
 www.asen.gob.mx



## EDICTO

**NOMBRE:** DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS Y COMERCIOS OTA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
**EXPEDIENTE:** PRA/2019-TJAN/11

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 3, fracción V de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala que en auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar por edicto a la empresa DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS Y COMERCIOS OTA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con relación al expediente PRA/2019-TJAN/11, en donde se hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda y ante la imposibilidad de su localización se determinó realizar su notificación por edicto; al respecto la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...SEGUNDO. En razón de lo anterior, se señala nueva fecha para la citación a audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la presunta falta denominada USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, prevista en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la empresa DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS Y COMERCIOS OTA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a través de quien resulte ser su representante legal, debiendo comparecer de manera personal el DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las catorce horas (14:00); en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo copia de su identificación oficial vigente y copia simple de la misma, así como acta constitutiva de la empresa con la cual acredite la representación de la persona moral; hágasele saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA/2019/TJAN-01, el expediente de investigación ASEN/DGAJ/DI/2019/TJAN-01 en DVD-R en el que se describen las presuntas faltas administrativas imputadas; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputa y que puede ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requieran que le sea nombrado un defensor de oficio, deberán manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos 3 tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos..."

Tepic, Nayarit; veintidós de enero de dos mil veinticuatro

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLEN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

DCR/LPTL

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
 Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
 www.asen.gob.mx



## EDICTO

**NOMBRE:** JUAN MANUEL ROCHA PIEDRA  
**EXPEDIENTE:** PRA/ASEN-DS/2017-PE/255

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 3, fracción V de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala que en auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar por edicto al ciudadano JUAN MANUEL ROCHA PIEDRA, con relación al expediente PRA/ASEN-DS/2017-PE/255, en donde se hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda y ante la imposibilidad de su localización se determinó realizar su notificación por edicto; al respecto la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...SEGUNDO. En razón de lo anterior, se señala nueva fecha para la citación a audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la presunta falta denominada ABUSO DE FUNCIONES, prevista en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo comparecer personalmente el día DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, (2024) en el horario siguiente:

1. JUAN MANUEL ROCHA PIEDRA: a las catorce horas con treinta minutos (14:30).

Trayendo su identificación oficial y copia simple de la misma, en las instalaciones que ocupa esta Dirección Substanciadora, ubicadas en Avenida del Valle número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, en la ciudad de Tepic, Nayarit. C.P. 63157. Se le hace de su conocimiento a las partes que pueden estar presentes en cada una de las audiencias iniciales. Hágasele saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA/2017/PE-37 en el que se describe la presunta falta administrativa imputada; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe mediante expediente ASEN/DGAJ/DI/2017/PE-31; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciéndole de su conocimiento sobre el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable o responsable de la falta administrativa que se le atribuye; de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor perito en la materia, para lo cual, se advierte que en caso de que requiera le sea nombrado un defensor de oficio, deberá manifestarlo por escrito a esta Autoridad por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que esté en aptitud de imponerse oportunamente de las constancias necesarias para brindar y garantizar una defensa adecuada..."

Tepic, Nayarit; veintidós de enero de dos mil veinticuatro

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLEN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

DCR/LPTL

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
 Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
 www.asen.gob.mx

En la calle Juan Escutia

## Inician obra de agua potable en Mezcalitos

“Yo no les voy a fallar aquí en Mezcalitos, hice un compromiso con ustedes y les voy a cumplir”, apuntó la alcaldesa

Argimiro León

El pasado martes, la presidente municipal de Bahía de Banderas, Mirtha Villalvazo, dio el banderazo de inicio de la obra de instalación de alcantarillado y servicio de agua potable de la calle Juan Escutia, en

la localidad de Mezcalitos.

Cerca de un millón de pesos serán invertidos en esta obra en la que se instalarán 160 metros lineales de tubería para alcantarillado, con 16 descargas domiciliarias y su respectivo registro.

Además de ello, se colocarán poco más de 400 metros lineales de tubería para agua potable y 16 tomas domiciliarias, además de la reparación de las ya existentes.

La presidente municipal, Mirtha Villalvazo reconoció el trabajo hecho por la dirección de Obras Públicas, y dijo que toda vez terminado este proyecto, que se hará sin endeudar al municipio, se licitará la pavimentación de la calle con piedra ahogada en concreto.

“Yo no les voy a fallar aquí en Mezcalitos, hice un compromiso con ustedes y les voy a cumplir”, apuntó la alcaldesa.

Finalmente, vecinos de Mezcalitos, junto con la regidora de la demarcación, Emigdia Jiménez; el titular de Obras Públicas, Mario Bogarín y la alcaldesa, dieron el banderazo de arranque de esta obra.

Propone pena de hasta 18 años para violadores

## Castigar, no proteger a pederastas, exige diputada

Para proteger la vida e integridad física y sexual de las niñas y niños nayaritas, es necesario tipificar como delito la pederastía en el estado y aplicar todo el peso de la ley en contra los responsables de este delito, sostuvo la legisladora Laura Monts

Fernando Ulloa Pérez

No son tiempos para defender violadores, se deben aplicar penas y castigos ejemplares para quienes cometan abusos sexuales en contra de los menores de edad, exigió la diputada local de Morena, Laura Paola Monts Ruiz.

Especificó que, para lograr proteger la vida e integridad física y sexual de las niñas y niños nayaritas, es necesario tipificar como delito la pederastía en el estado y aplicar penas de hasta



18 años de cárcel en contra los responsables de estos delitos.

Comentó que para evitar que los menores de edad sigan siendo víctimas de abuso sexual por parte de un familiar, un amigo o un vecino, es necesario que en los planteles educativos se les brinden a los estudiantes charlas relacionadas con estos delicados temas.

Puntualizó que son tiempos de trabajar desde el Congreso del Estado para lograr proteger la vida e integridad física y emocional de las niñas y niños nayaritas, ya que cuando un menor es víctima de abuso sexual presenta secuelas de por vida.

## Intercambio de conocimientos desde la innovación y experiencia



## Realizan en la UAN Encuentro de Egresados y Congreso Internacional de Odontología

La rectora Norma Liliana Galván Meza puntualizó que ha compartido con Odontología acontecimientos de gran relevancia en cuanto a procesos académicos, de acreditación y excelencia

Redacción

Con el objetivo de promover espacios para la interacción, conocimiento, actualización y aprendizaje permanente, se inauguró el sexto Encuentro de Egresados y Congreso Internacional Interdisciplinario de la Unidad Académica de Odontología (UAO), de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN).

“La Universidad es un espacio donde existe la pluralidad de ideas, pensamiento crítico, generación de conocimiento,

fortalecimiento y saberes para la vida, por ello nos corresponde actuar a la altura de las exigencias con responsabilidad e institucionalidad, proteger y acrecentar todo aquello que hace valiosa a la máxima casa de estudios”, expresó la rectora Norma Liliana Galván Meza, al inaugurar el destacado evento.

Galván Meza puntualizó que ha compartido con Odontología acontecimientos de gran relevancia en cuanto a procesos académicos, de acreditación y excelencia; subrayó

que es una unidad académica que trabaja por la mejora continua de sus programas de licenciatura, especialidades y posgrado, apostando siempre a la innovación y vanguardia para que el estudiantado y personas egresadas estén a la altura de las necesidades del contexto social.

Por su parte, Rodolfo Noé García Rivera, director de la UAO, invitó a las y los estudiantes, así como egresadas y egresados para que aprovechen al máximo este Congreso, un espacio donde se les estará brindando información actualizada, herramientas de alta tecnología, acciones que contribuyen en su formación integral como profesionales de la odontología, “este evento es de ustedes, disfruten la oportunidad de seguir aprendiendo y conviviendo”, agregó. Es importante destacar, que en este Encuentro y Congreso se verán temas como: las claves para una fotografía clínica; ortodoncia mínimamente invasiva; éxito en periodoncia; difusión y equilibrio de las ATM; gestión empresarial del consultorio dental, entre otros. Cabe señalar, que el evento se efectuará el 1 y 2 de febrero.



### EDICTO.

El que suscribe, ANTE MÍ, LICENCIADO MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 VEINTIOCHO, de esta Primera Demarcación Notarial en ejercicio, hago del conocimiento de quienes se consideren con interés legítimo, que en esta Notaría a mi cargo, por rogación del Ciudadano JOSE GUADALUPE DE ANDA BARAJAS quien compareció por su propio derecho y en su carácter de Apoderado Legal de sus hijos los Ciudadanos JOSÉ AMAURY DE ANDA PARRA, LUZ MELANIA DE ANDA PARRA, VIRIDIANA DE ANDA PARRA y ELIS PAULINA DE ANDA PARRA, se encuentra en trámite la Sucesión intestamentaria a bienes de la finada LUZ MARÍA PARRA CABEZA DE VACA, quien falleció con fecha 20 veinte de Abril del 2015 dos mil quince habiendo tenido su último domicilio en la Calle Otranto número 100 cien del Fraccionamiento Ciudad del Valle con Código postal número 63157 sesenta y tres mil ciento cincuenta y siete de Tepic, Nayarit; Los solicitantes acreditan su carácter de cónyuge superviviente y descendientes directos en primer grado con la autora de la Sucesión, desconociendo de la existencia de persona alguna diversa a ellos con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente; como consta en el INSTRUMENTO NÚMERO 27,505 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCO), TOMO L QUINCUGÉSIMO, LIBRO VII SEPTIMO.

ATENTAMENTE,  
XALISCO, NAYARIT, 02 DE FEBRERO DEL 2024.  
LIC. MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN,  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 28,  
PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL,  
XALISCO, NAYARIT.

### EDICTO :

El que suscribe, Licenciado MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 28 de la Primera Demarcación Notarial del Estado Nayarit, con Residencia en la Ciudad de Xalisco, hago del conocimiento de quienes se crean con interés legítimo, que en la Notaría Pública a mi cargo se encuentra en trámite la Sucesión Testamentaria a bienes de la finada MA. GUADALUPE MALDONADO SANCHEZ, quien falleció con fecha 07 siete de Octubre del 2009 dos mil nueve, otorgante del Testamento Público Abierto en el ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1245 MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, TOMO CUARTO, LIBRO NOVENO, de fecha 01 primero de Octubre del 2009 dos mil nueve, del Protocolo a cargo del Licenciado Fidel Montoya De la torre, Notario Público Titular de la Notaría Numero 27 veintisiete, de la primera demarcación notarial del estado en ejercicio. Trámite instaurado a solicitud de los Ciudadanos los Ciudadanos JORGE ALBERTO RODRIGUEZ MALDONADO quien comparece por su propio derecho y en su calidad de Apoderado Legal de la Ciudadana BERTHA ADRIANA RODRIGUEZ MALDONADO, HILDA ABIGAELE RODRIGUEZ MALDONADO quien comparece por su propio derecho y en su calidad de Apoderada Legal de la Ciudadana ANA ISABEL RODRIGUEZ MALDONADO, MA. LUISA EUGENIA RODRIGUEZ MALDONADO y SILVIA GUADALUPE RODRIGUEZ MALDONADO, quienes declaran su conformidad e intención de proceder a esta Tramitación y que reconocen la validez del Testamento, aceptando la herencia instituida, como consta en el INSTRUMENTO NÚMERO 27,500 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS), TOMO L QUINCUGÉSIMO, LIBRO VII SÉPTIMO, de fecha 31 treinta y uno de Enero del 2024 dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo.

ATENTAMENTE,  
XALISCO, NAYARIT, 02 DE FEBRERO DEL 2024.  
LIC. MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN,  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 28,  
PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL.

### EDICTO

Manuel Deschamps Robles Linares  
**SE IGNORA SU DOMICILIO**

Por este conducto y en virtud de ignorarse su domicilio se le informa y notifica que en autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 817/2021, promovido por Lilia Elizabeth Regalado López, en su carácter de Apoderada General Judicial para Pleitos y Cobranzas, de la Institución de Crédito denominada “Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, y seguido por Jorge Jarero Sánchez, en su carácter de cesionario de derechos del bien inmueble materia de este juicio, en contra de usted, se ordena emplazarlo a Juicio, por lo que se le hace saber que cuenta con el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente edicto para dar contestación a la demanda incoada en su contra y señale domicilio para recibir notificaciones en esta población de Bucerías, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit y/o dirección de correo electrónico, **apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía**, como también se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y en cuanto a las notificaciones y citaciones éstas le serán practicadas en los estados de este juzgado **a excepción únicamente de la sentencia definitiva que se dicte en autos**, de conforme a lo establecido en el artículo 165 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, por otra parte se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado de dicha demanda para que pase a recogerlas si a su interés legal conviniere.

ATENTAMENTE  
Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; a 15 de enero de 2024.  
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del ramo Civil.

Licenciada Emma Guadalupe García González.

Debiéndose publicar edictos, por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación, en el periódico oficial del Estado y otro medio de comunicación a elección del promovente.

### EDICTO

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ DEL VILLAR  
**SE IGNORA SU DOMICILIO**

Por este conducto y en virtud de ignorarse su domicilio se le informa y notifica que en autos del Juicio Civil Ordinario, expediente 77/2022, promovido por Raúl Montes López y otros, en su carácter de Terceros con Interés y asociados fundadores de la persona moral Alianza de Transportadores de Materiales para la Construcción de la Costa de Chila y Bahía de Banderas Nayarit, Asociación Civil, en contra de usted, se ordena emplazarlo a Juicio, por lo que se le hace saber que cuenta con el término de NUEVE DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente edicto para dar contestación a la demanda incoada en su contra y señale domicilio para recibir notificaciones en esta población de Bucerías, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit y/o dirección de correo electrónico, **apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía**, como también se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y en cuanto a las notificaciones y citaciones éstas le serán practicadas en los estrados de este juzgado **a excepción únicamente de la sentencia definitiva que se dicte en autos**, de conforme a lo establecido en el artículo 165 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, por otra parte se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado de dicha demanda para que pase a recogerlas si a su interés legal conviniere.

ATENTAMENTE  
Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; a 29 de enero de 2024.  
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del ramo Civil.

Licenciada Emma Guadalupe García González.

Debiéndose publicar edictos, por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación, en el periódico oficial del Estado y otro medio de comunicación a elección del promovente.

Gobierno estatal y el DIF Nayarit

## Llevarán nueva unidad Móvil de Salud Dental a todo el estado



**"Se garantiza una atención de alta calidad y gratuita para toda la ciudadanía"**

### Redacción

Con el objetivo de otorgar servicios de primer nivel en el área médico-dental a familias nayaritas de las localidades de Tepic y diversos municipios, el gobernador del estado, Miguel Ángel Navarro Quintero, y su esposa,

la presidenta del Sistema DIF Nayarit, doctora Beatriz Estrada Martínez, hicieron entrega de la primera Unidad Móvil de Salud Dental a la coordinación de Salud Familiar del DIF Nayarit.

El jefe del Ejecutivo estatal explicó que esta unidad móvil fue una gestión de su esposa, la

doctora Beatriz Estrada Martínez, y es en atención a una necesidad de las personas que más lo necesitan; precisó que fue adquirida con recursos propios del estado, que brindará el servicio de manera gratuita y su capacidad de atención será de 40 a 50 personas por jornada médica.

"Hoy vengo a entregar lo que dignamente merece el DIF para brindar atención; aquí viene a tratarse la gente que no tiene recursos económicos pero que tiene un derecho humano, derecho social y universal de ser atendido con dignidad. Un gobierno que se precie de ser humano debe de sentir el dolor de la gente, el dolor de los desprotegidos, porque este gobierno se ha caracterizado por tener en el DIF, al frente del cual está la doctora Beatriz, no solamente el Corazón del Gobierno sino el Corazón de Nayarit", enfatizó el gobernador.

La nueva unidad móvil odontológica cuenta con dos consultorios dentales, además de sistemas de aire, agua, succión y descarga propios. Con ello podrá dar servicios como, valoraciones, curaciones, extracciones



dentales, toma de radiografías, limpiezas, obturaciones con resina, profilaxis, cementaciones, servicios de rayos x, además de la entrega de medicamento; todos estos servicios se otorgan a pacientes desde los cinco, hasta los 99 años de edad.

En su intervención, la doctora Beatriz Estrada Martínez, agradeció la siempre disposición del gobernador de Nayarit, para apoyar con equipo de alta tecnología a quienes por razones económicas, no tienen acceso a la salud bucal: "Muchísimas gracias al gobierno del estado, al gobernador, a los servicios de

salud, tengan la seguridad de que va a ser una situación que se le va a dar el uso indicado que es precisamente dar la atención a quien menos tiene", expresó.

Esta unidad móvil equipada, está ya en el DIF Nayarit, y será operada por personal altamente calificado en odontología, así como enfermeros que ofrecerán a las y los habitantes de los 20 municipios de Nayarit, atención completa y de calidad, permitiendo una muy buena salud bucal y sin erogar un solo peso, ya que esta atención de primer nivel, es completamente gratuita.



De acuerdo a la Nueva Escuela Mexicana

## Era necesario cambiar libros de texto: presidente

**\*\* En total, los libros de texto gratuitos contienen 23 mil 636 páginas revisadas y corregidas entre la comunidad y el diálogo magisterial a favor del aprendizaje de las y los alumnos**

### EDICTOS PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT JUZGADO SEGUNDO CIVIL

EXPEDIENTE NO: 51/2023

#### EZEQUIEL MARTÍNEZ RUIZ Y MA. DEL ROSARIO FLORES QUIÑONEZ DEMANDADOS

TEPIC, NAYARIT; A 6 SEIS DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

Se tiene por recibido el escrito y anexos presentados por **Héctor Vicente Gutiérrez Mendoza**, quien comparece en su carácter reconocido en autos, mediante el cual se le tiene exhibiendo Constancia de búsqueda expedida por el Licenciado Adrián Gabriela Serrano González, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil de Xalisco, Nayarit, en la que hace constar que la C. Ma. del Rosario Flores Quiñonez, no radica en la municipalidad de Xalisco, Nayarit.

Por otra parte, se advierte que ya fue exhibida la constancia de búsqueda a foja 17 de autos, en la cual se hace constar que los demandados **Ezequiel Martínez y Ma. del Rosario Flores Quiñonez**, no residen en el domicilio ubicado en calle 11, número 29 en el fraccionamiento jacarandas de esta ciudad, de igual manera que de los oficios girados a diversas dependencias se desprenden que no se encontró domicilio de dichos demandados; en consecuencia y como lo solicita, **se ordena emplazar los demandados Ezequiel Martínez y Ma. del Rosario Flores Quiñonez**, por medio de edictos en los términos del **auto de fecha veintidós de marzo del dos mil veintitres**, mismos que deberán de publicarse por dos veces, con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro medio de comunicación a elección del promovente.- Artículos 68 y 72 del Código de Procedimientos Civiles

#### Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado en Derecho **Armando Elías Martínez** Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tepic, Nayarit; ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada en Derecho **Tania Gabriela Ruiz Castillo**, que autoriza y da fe.

#### Tepic, Nayarit; a 22 veintidós de Marzo del año 2023 Dos Mil Veintitres.

se tiene por recibido el escrito y anexos de cuenta presentados por **Eleazar Contreras Macías Y Rosa Hernández Villaseñor**, en su carácter de parte actora dentro del presente juicio, mediante el cual se le tiene dando cumplimiento en tiempo y forma con la prevención realizada mediante auto que antecede y manifestando bajo protesta de decir verdad que ignoran el domicilio de la parte demandada así mismo exhiben el CURP a nombre de MA. DEL ROSARIO FLORES QUIÑONEZ EZEQUIEL MARTÍNEZ CRUZ. Asimismo téngasele como su nuevo autorizado legal en amplios términos del artículo 66 del Código Procesal Civil, sin revocar anteriores nombramiento al Licenciado **Joel Jiménez Camacho**; luego entonces, se procede a dictar el siguiente auto;

**Auto de radicación.** Proveyendo el ocurso y anexos que presenta **Eleazar Contreras Macías y Rosa Hernández Villaseñor**, en atención a lo que solicita, se admite en cuanto ha lugar y en derecho en la **Vía Civil Ordinaria** la demanda que promueve por su propio derecho en contra de **Ezequiel Martínez Ruiz y Ma. del Rosario Flores Quiñonez**; **reclamándole la acción proforma respecto al cumplimiento del contrato de compraventa privado celebrada con fecha veintidós de enero del año 2005 dos mil cinco, y demás prestaciones que expresa**, con apoyo en los arábigos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 17, 22, 30, 46, 47, 64, 68 fracción I, 145, 146, 148, 150, 151 y demás relativos del Enjuiciamiento Civil vigente.

Regístrese en el libro de gobierno correspondiente y fórmese expediente.

Por consiguiente, **se reserva de momento su emplazamiento a juicio** en los términos aquí ordenados, para lo cual previo a ello se ordena girar oficios a las dependencias Instituto Mexicano del Seguro social, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Director del SIAPA Tepic, y representante legal del Área Integral de Teléfonos de México todos de esta Ciudad, **para que en el término legal de cinco días** informen a este juzgado si dichos demandados reportan algún domicilio en las dependencias que representan y en caso de ser afirmativo, informen del mismo; remitiéndole copia simple de la constancia de la clave única del registro de población de dichos demandados para evitar homonimias.

**Hágase saber a las partes** que previa solicitud verbal de parte acreditada en el juicio se expedirán copias simples que a su interés legal convenga de las constancias que indique y previo acuse de recibido que otorgue en autos y en cuanto a la expedición de copias certificadas se le expedirán previo pago del derecho correspondiente y acuse de recibido que otorgue en autos, lo anterior con la finalidad de agilizar los trámites procesales y hacer expedita la atención al justiciable.

Se le tiene **exhibiendo los documentos a que hace referencia**, mismos que se ordena integrar a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, 2º fracciones I, V y IX, 3º, 6º, 8º, 40 y 41 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en el Poder Judicial, Segundo del Acuerdo de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura por el que se clasifica como reservada y confidencial información del Poder Judicial del Estado de Nayarit, y 2º fracciones IX, XIV, XVI, y XXII, y 15 fracción II de los Lineamientos del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial Estado, de diecisiete de junio del dos mil cinco, relativos a la organización, catalogación, clasificación y conservación de la documentación de esta entidad pública, **requiérasele a las partes** para que dentro del término de tres días manifiesten su consentimiento sobre la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no manifestar nada, se estará a la no publicación. Inténgrense a sus autos los documentos que exhibe para los efectos legales a que haya lugar.

#### Notifíquese personalmente a las partes.

Así lo acordó el día de su fecha el Ciudadano Licenciado en Derecho Roberto Reyes Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de Ramo Civil con residencia en esta Ciudad, asistido por la Secretaria de cuerdos Licenciada **Fabiola Margarita Zepeda García**, quien autoriza.

### ATENTAMENTE TEPIC, NAYARIT; 14 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. TANIA GABRIELA RUIZ CASTILLO.

PARA PUBLICARSE POR DOS VECES CON UN MINIMO DE TRES Y UN MAXIMO DE OCHO DIAS ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO MEDIO DE COMUNICACION.

### Redacción

El presidente López Obrador indicó que uno de los logros en materia educativa fue el cambio necesario e histórico a los contenidos de los libros de texto, que ahora unen el humanismo y la ciencia.

"Se ha avanzado bastante. Ya prácticamente se distribuyeron todos y era necesario hacer una reforma en los contenidos de los libros, considerando la importancia de la ciencia, pero también del humanismo", enfatizó.

El director general de Materiales Educativos, Marx Arriaga Navarro, refirió la consolidación de una nueva familia de libros de texto gratuitos con 84 unidades. Al concluir los textos para telesecundaria, preescolar e inglés, la cifra se ampliará a 109 obras para el siguiente ciclo escolar.

En total, los libros de texto gratuitos contienen 23 mil 636 páginas revisadas y corregidas entre la comunidad y el diálogo magisterial a favor del aprendizaje de las y los alumnos. Por primera vez en el país, dijo, se hizo la entrega completa de toda la colección de texto de primaria y secundaria de un ciclo escolar a otro.

La directora general de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), Victoria Guillén Álvarez, recordó que México es el único país de América Latina que provee a sus estudiantes de educación básica de todos los libros de texto



gratuitos que requieren para su formación.

"Los libros de texto gratuitos son la materialización de la garantía en nuestro país del derecho a una educación gratuita, laica, inclusiva y universal", enfatizó la funcionaria.

Informó que el ciclo escolar 2023-2024 registró una producción de 156.3 millones de libros de texto gratuitos y materiales educativos para el programa regular y educación especial de la Nueva Escuela Mexicana.

De ese total fueron distribuidos 153.4 millones a través de 3 mil 734 viajes en los 223 almacenes regionales y 123 centros de acopio para su redistribución a 24.8 millones de alumnos y 1.2 millones de docentes.

Entre los ciclos 2019-2020 al 2022-2023 se produjeron 662.5 millones de libros de texto gratuitos y se distribuyeron 646.4 millones, incluidas en estas cifras, las 11 mil 483 colecciones enviadas a connacionales a diferentes países a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

### EDICTOS.

NACIONAL FINANCIERA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL NAYARITA.

#### Se desconoce su domicilio.

Derivado del juicio Civil Ordinario dentro del expediente **310/2023**, presentado por FELIPE ALAVEZ RAMIREZ, Se hace de su conocimiento que **mediante auto de fecha veintitres de noviembre del dos mil veintitres**, esta autoridad judicial ordena le sea emplazado en los términos del auto de fecha seis de agosto del dos mil veintitres, que a la letra dice: se admite por estar ajustada a derecho la demanda que promueve en la **Vía Civil Ordinaria** en contra de **NACIONAL FINANCIERA en su carácter de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL NAYARIT, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y AL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT** de quienes ejercita la Acción de usucapión o Prescripción positiva respecto del predio, Lot 1, de la manzana LI (cincuenta y uno) ubicado en el área Microindustria, en Ciudad Industrial en Tepic, Nayarit con una superficie total de 600.00 metros cuadrados y demás prestaciones que expresa. Con las copias simples de ley que se acompañan, emplácese a Juicio al demandado antes enunciado en el domicilio indicado, para que dentro del término legal de  **NUEVE DÍAS**, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo en el término concedido se les tendrá por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia y el juicio se les seguirá en su rebeldía, y de producir contestación deberá señalar domicilio en esta ciudad, para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las resoluciones que de ahí en adelante recaigan y cuantas citaciones deban de hacerse, se notificarán y practicarán respectivamente por listas, a excepción de la sentencia definitiva de la que deberá de notificarse personalmente en los términos del artículo 165 del Código de Procedimientos Civiles Vigente. Conforme lo establece el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, requiérase a las partes para que dentro del término de tres días manifiesten si desean que sus datos sean publicados en las listas que se fijen en los estrados del juzgado, apercibaseles que de no hacerlo se les estará a la no publicación. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 8 de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Nayarit, se hace del conocimiento a las partes que medios alternativos pueden ser previos, complementarios al proceso, en consecuencia, podrán aplicarse tanto en conflictos que no han sido planteados ante las instancias jurisdiccionales, como en aquéllos que sean materia de un proceso formalmente instaurado, siempre que en éste último caso no se haya citado para el dictado de la sentencia definitiva. El Centro de Justicia Alternativa del Estado de Nayarit, se encuentra ubicado en calle Camarón número 20 del Fraccionamiento Las Brisas de esta ciudad., debiendo concedérsele el plazo de **nueve días** para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, **APERCIBIDOS** que de no hacerlo se le declarará la correspondiente rebeldía y se le tendrá por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia y requiérasele para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad de Tepic, Nayarit, con el **apercibimiento** que para en el caso de no hacerlo dentro del plazo indicado, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las resoluciones que de ahí en adelante recaigan y cuantas citaciones deban de hacerse se notificarán y practicarán respectivamente por medio de listas, **a excepción de la sentencia definitiva, de la que deberá de notificarse personalmente** en los términos del artículo 165 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit. Artículos 3, 5, 9, 72, 73, 145 146 149 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit.

Tepic, Nayarit 28 de Noviembre del 2023.

LIC. MARIA EUGENIA URIBE GALINDO.  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL.

Notificación que se ordena su práctica por medio de edictos mismos que se publicaran por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días una entre otra publicación en el periódico oficial del estado y otros medios de comunicación a elección del promovente.



## EDICTO

**NOMBRE: HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO**  
**EXPEDIENTE: PRA/2017-AHUACATLAN/290**

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 3, fracción V de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala que en auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar por edicto al ciudadano **HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO**, con relación al expediente **PRA/2017-AHUACATLAN/290**, en donde se hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda y ante la imposibilidad de su localización se determinó realizar su notificación por edicto; al respecto la Autoridad Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...**PRIMERO**. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remítase a más tardar el **primero de febrero de dos mil veinticuatro**, mediante oficio los autos originales del presente expediente al **Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit**, ubicado en Avenida Insurgentes 1053 poniente, en el Fraccionamiento las Brisas de esta ciudad de Tepic, Nayarit; quien será el encargado de la resolución del asunto." "**SEGUNDO**. Fórmese el cuadernillo respectivo de constancias, en formato digital PDF, mismo que deberá quedar resguardado en esta Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con la posibilidad de que podrá ser certificado mediante firma electrónica avanzada, una vez que se requiera." "**TERCERO**. Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano **HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO** por medio de **EDICTO**, y mediante correo electrónico proporcionado en la audiencia inicial a la Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, para su conocimiento."

Tepic, Nayarit; treinta de enero de dos mil veinticuatro

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLEN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.**

DCR/ LPTL

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
 Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
 www.asen.gob.mx

1



## EDICTO

**NOMBRE: RAFAEL SOLORZANO QUEZADA**  
**EXPEDIENTE: PRA/2017-AHUACATLAN/300**

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 3, fracción V de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala que en auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar por edicto al ciudadano **RAFAEL SOLORZANO QUEZADA**, con relación al expediente **PRA/2017-AHUACATLAN/300**, en donde se hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda y ante la imposibilidad de su localización se determinó realizar su notificación por edicto; al respecto la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...**PRIMERO**. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remítase a más tardar el **uno de febrero de dos mil veinticuatro**, mediante oficio los autos originales del presente expediente al **Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit**, ubicado en Avenida Insurgentes 1053 poniente, en el Fraccionamiento las Brisas de esta ciudad de Tepic, Nayarit; quien será el encargado de la resolución del asunto." "**SEGUNDO**. Fórmese el cuadernillo respectivo de constancias, en formato digital PDF, mismo que deberá quedar resguardado en esta Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con la posibilidad de que podrá ser certificado mediante firma electrónica avanzada, una vez que se requiera." "**TERCERO**. Notifíquese el presente acuerdo de manera personal al ciudadano **XXXXXX**, mediante los **estrados** a los ciudadanos **XXXXXX**, **XXXXXX**, a través de **edicto** al ciudadano **RAFAEL SOLORZANO QUEZADA** y por correo electrónico proporcionado en la audiencia inicial al ciudadano **XXXXXX** así como a la Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, para su conocimiento."

Tepic, Nayarit; treinta de enero de dos mil veinticuatro

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLEN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.**

DCR/ LPTL

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
 Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
 www.asen.gob.mx

1



## EDICTO

**NOMBRE: HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO**  
**EXPEDIENTE: PRA/2017-AHUACATLAN/288**

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 3, fracción V de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala que en auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar por edicto al ciudadano **HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO**, con relación al expediente **PRA/2017-AHUACATLAN/288**, en donde se hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda y ante la imposibilidad de su localización se determinó realizar su notificación por edicto; al respecto la Autoridad Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...**PRIMERO**. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remítase a más tardar el **primero de febrero de dos mil veinticuatro**, mediante oficio los autos originales del presente expediente al **Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit**, ubicado en Avenida Insurgentes 1053 poniente, en el Fraccionamiento las Brisas de esta ciudad de Tepic, Nayarit; quien será el encargado de la resolución del asunto." "**SEGUNDO**. Fórmese el cuadernillo respectivo de constancias, en formato digital PDF, mismo que deberá quedar resguardado en esta Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con la posibilidad de que podrá ser certificado mediante firma electrónica avanzada, una vez que se requiera." "**TERCERO**. Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano **HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO** por medio de **EDICTO**, y mediante correo electrónico proporcionado en la audiencia inicial a la Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, para su conocimiento."

Tepic, Nayarit; treinta de enero de dos mil veinticuatro

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLEN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.**

DCR/ LPTL

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
 Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
 www.asen.gob.mx

1



## EDICTO

**NOMBRE: HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO**  
**EXPEDIENTE: PRA/2017-AHUACATLAN/294**

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 3, fracción V de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala que en auto de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar por edicto al ciudadano **HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO**, con relación al expediente **PRA/2017-AHUACATLAN/294**, en donde se hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda y ante la imposibilidad de su localización se determinó realizar su notificación por edicto; al respecto la Autoridad Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "**PRIMERO**. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remítase a más tardar el **treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro**, mediante oficio los autos originales del presente expediente al **Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit**, ubicado en Avenida Insurgentes 1053 poniente, en el Fraccionamiento las Brisas de esta ciudad de Tepic, Nayarit; quien será el encargado de la resolución del asunto. **SEGUNDO**. Fórmese el cuadernillo respectivo de constancias, en formato digital PDF, mismo que deberá quedar resguardado en esta Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con la posibilidad de que podrá ser certificado mediante firma electrónica avanzada, una vez que se requiera. **TERCERO**. Notifíquese el presente acuerdo a los domicilios proporcionados en audiencia inicial a los ciudadanos **XXXXXX**, **XXXXXX** y **XXXXXX**, así como por medio de los edictos a **HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO**; asimismo, por correo electrónico proporcionado en la audiencia inicial a la Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, para su conocimiento."

Tepic, Nayarit; treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLEN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.**

DCR/ LPTL

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
 Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
 www.asen.gob.mx

1

## Una historia pendiente de contar de la Fuente de la Plazuela del Cuartel

# Introducción del agua potable a Tepic

Javier Berecochea García

El olor a tierra húmeda que de entre el barrido empedrado brotaba embelesaba al sentido. Inmediato al izar de bandera nacional en edificios públicos, los repiques a vuelo y las salvas de cámaras se escucharon por toda la ciudad, silenciando a los gallos su canto del amanecer. Mientras en las céntricas calles que lucían adornadas con guirnaldas de colores patrios las bandas musicales iniciaban su recorrer tocando dianas. Motivo había para festejar: Tepic celebraba el acontecimiento del huir despavorido de los francos en Puebla ante la embestida feroz de las tropas mexicanas, y qué mejor ocasión que ese día glorioso para cortar listón al anhelado sueño por fin alcanzado: la introducción del servicio de agua potable.

Corría 1901. Era el primer domingo de mayo. La cita fue al atardecer. Las cinco y media marcaba el nuevo reloj de Catedral. El jefe político, general Pablo Rocha y Portu, acompañado por el alcalde José María Menchaca y comitiva abordaron carruajes. Las fuerzas de la guarnición iniciaban la impresionante valla de honor por donde habrían de pasar en los ángulos de las calles de México y Lerdo, frente al Palacio Municipal, extendiendo su contingente hacia el norte hasta el entronque con la Miñón. De ahí el cercado humano se prolongaba a las siete esquinas de Ures y Colima, continuando por ésta rumbo a la Pedroza (hoy Eulogio Parra), de donde enfilaba al oriente para llegar al camino del arroyo de El Sabino (Prisciliano Sánchez).

Ya por éste la formación de los verticales milicianos concluía en los recién construidos tanques de agua situados detrás del hospital militar (Convento de la Cruz), hasta donde los funcionarios llegaron sin novedad. No hubo protocolo. El ingeniero Porfirio Lomelí, director de los trabajos, guio al jefe político para abrir la llave de comunicación del agua de los abovedados tanques a la cañería conductora; el retorno por el camino andado fue rápido, en la gran fuente de la calle México situada al norte de la plaza principal el pueblo los esperaba entretenido escuchando a la orquesta municipal. Un breve discurso del secretario del Ayuntamiento, licenciado Roberto Valdez, fue el prólogo para la apertura, al giro de llave el borbotón de agua cristalina se elevó por más de tres metros provocando en su caer al plato y pila de la fontana multitud de gotas que parecían danzar, unas al ritmo de las melodías y otras al aplaudir de la gente.

La mejora estrenada no podía esperar. Por lo menos desde dos décadas atrás urgía sustituir la vieja cañería de barro de tiempo inmemorial y ya obsoleta, por una moderna

de hierro. Estaba tan destruida que de manera constante se lamentaba el vecindario por la falta del líquido en las fuentes públicas en periodos de ocho o más días consecutivos. No había otra solución, sólo el resignarse hasta que a fuerza de costosas reparaciones los trabajadores de la alcaldía lograban corregir el daño. El primer intento con miras de dar eficiencia al servicio y mutar las tuberías que facilitarían proveer con "mercedes" suficientes de agua a particulares, lo dio la iniciativa privada reuniéndose un martes 18 de junio de 1895 por la noche en el patio central de Casa Aguirre, estableciendo los siguientes acuerdos:

1º.- Crear una sociedad anónima, bajo la razón social de Compañía Tepiqueña Abastecedora de Agua. 2º.- La sociedad suscribiría un capital de sesenta mil pesos en acciones de cien pesos cada una. 3º.- Al ser aportada la mitad del capital se declararía constituida la sociedad. 4º.- Constituida la Sociedad, ésta contrataría con el Ayuntamiento la adquisición, entubación y distribución del agua en la ciudad. 5º.- Aprobadas las bases por las personas incluidas en el



proyecto de entubación del agua, se nombraría de entre ellas una Junta Directiva comisionada para contratar con el Ayuntamiento, emitir las acciones, estudiar y presentar los estatutos bajo los cuales se regiría.

En esa misma asamblea los asistentes eligieron una Junta Directiva integrada por algunos distinguidos personajes de la época. Presidente.— Domingo G. Aguirre Vicepresidente.— Carlos Fenelón. Secretario.— Antonio Zaragoza. Prosecretario.— J. A. de Zuazo y Martiarena. Tesorero.— Carlos Castilla. Vocal.— Julio Frommhagen. Vocal.— Maximiliano Delius.

Lo planificado por la Compañía Tepiqueña Abastecedora de Agua no se llevó a efecto por oposición de la ciudadanía a la privatización del elemental líquido. Quedó sólo en una buena intención. Al siguiente año el Ayuntamiento Constitucional de Tepic presidido por Fernando S. Ibarra al considerar que tal mejora era de vital importancia comisionó al ingeniero Porfirio Lomelí "el realizar un estudio de la situación de los manantiales procedentes del cerro de San Juan, su altura en relación a la población,

la cantidad de agua de que pudiera disponerse, a fin de apreciar con exactitud cuál sería el costo de la construcción de las obras necesarias para recoger, depositar y entubar el agua por cañería de hierro." El ingeniero Lomelí cumplió la encomienda de manera minuciosa levantando el plano respectivo donde se apreciaba la nivelación y el trazo de un canal para conducir, depositar y entubar el agua de las vertientes del cerro de San Juan a fin de abastecer a la ciudad. Los trabajos no implicaban una difícil ejecución y el costo ascendía a diez y ocho mil pesos, cantidad que de acuerdo con la captación de las rentas municipales los productos de las mismas podrían emplearse en la mejora, la que generaría a la vez el rédito a la inversión a través del cobro del servicio de este bien compensando en pocos años lo erogado.

En 1897, ya autorizado el proyecto, una concurrida comitiva que desde temprano se había empezado a reunir en el Palacio Municipal, a las nueve de la mañana salió en coches rumbo sur de la ciudad al lugar donde el ingeniero Lomelí, constructor de vasta experiencia había designado para levantar la caja de agua que almacenaría el cristalino líquido emanado de los veneros que daban nacimiento al arroyo de El Sabino. Fue un lunes 2 de agosto, en el sitio bajo una elegante carpa el zapapico de punta plateada y paleta dorada empuñado por Rocha y Portu dio algunos golpes con el filo agudo en la tierra, el general ataviado con uniforme de campaña a través de esta acción daba por iniciados los trabajos. Enseguida las señoras María del Rosario Buen Romero de Rocha y Herminia Peña de Lomelí declararon inaugurada la obra a construir arrancando la ovación de la concurrencia. Después el licenciado Antonio Zaragoza hizo uso de sus dotes de orador dando un breve discurso que fue aplaudido por elegante, oportuno, sencillo y conmovedor, interpretando en él los sentimientos e ideas de todos.

En abril de 1898 se informaba el haberse construido 21 metros del canal principal, y el haber realizado un pequeño acueducto para desviar el agua que iba a la Alameda y unirla a ese canal principal, teniendo este acueducto una longitud de 100 metros por 30 centímetros



de ancho por 25 centímetros de alto, se había techado la casa para el guarda y la colocación de los desagües de la barda de circunvalación de los terrenos donde se levantaban los tanques de almacenamiento.

En la reunión de cabildo del 31 de agosto de 1900, el presidente del mismo, José María Menchaca Martiarena, de acuerdo con el informe del director de Obras Públicas, quien acompañó con un plano para la entubación del agua de la ciudad un presupuesto por la cantidad de \$8,745.95 para la compra e instalación de tubería, propuso la negociación de un empréstito con el recién establecido Banco de Jalisco por \$8,000.00 por un plazo que no excediera los dos años, con un interés anual del 8% pactado con la gerencia de la sucursal bancaria. La compra de 2,003 metros de tubería de cuatro pulgadas inglesas y accesorios indispensables se hizo a la casa W. Loaiza y Cía. de New York, por conducto de su sucursal de San Francisco, California, ascendiendo a \$4,978.98 el costo; a los señores W. Iberri e hijos se pagó \$265.11 para gastos en Guaymas, \$476.98 a Delius y Cía. para gastos en San Blas. En el mismo informe aparece que la firma W. Loaiza y Cía. de San Francisco, California, abona a la Casa Menchaca Hermanos, por cuyo conducto se realizaron las operaciones \$412.56 en concepto de rebaja al precio concertado, pasando este beneficio la mencionada casa comercial a la municipalidad tepiqueña a través de su propietario José María Menchaca.

En enero 5 de 1901 se recibieron en San Blas por la casa Delius y Cía consignado por W. Iberri e hijos de Guaymas a bordo del vapor Manzanillo las 327 piezas de tubería de cuatro pulgadas, cinco bultos de hidrantes y demás accesorios. La persona contratada para trasladar los objetos adquiridos del puerto de San Blas a Tepic fue el señor Joaquín Rodríguez, vecino de la hacienda de La Fortuna, propietario de recuas y carretones dedicado al transporte, a razón de dieciséis centavos por cada once kilos y medio.

Continúa en la página 11



### EDICTO

**NOMBRE: JAIME ARCINIEGA ALVARADO**  
**EXPEDIENTE: PRA/2018-JALA/42**

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 3, fracción V de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala que en auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar por edicto al ciudadano JAIME ARCINIEGA ALVARADO, con relación al expediente PRA/2018-JALA/42, en donde se hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda y ante la imposibilidad de su localización se determinó realizar su notificación por edicto; al respecto la Autoridad Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...SEGUNDO. En razón de lo anterior, se señala nueva fecha para la citación a audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al ciudadano JAIME ARCINIEGA ALVARADO, debiendo comparecer de manera personal el VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las (10:00) DIEZ HORAS; en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo copia de su identificación oficial vigente; hágaseles saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA/2018/JALA-09, en el que se describen las presuntas faltas administrativas imputadas; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior, con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciéndole de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requieran que les sea nombrado un defensor de oficio, deberán manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos 3 tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos..."

Tepic, Nayarit, treinta de enero de dos mil veinticuatro

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLEN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

DCRU/LPTL

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
www.asen.gob.mx



DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL NAYARIT

# BODAS Colectivas

## 2024

16 de febrero 10:00 horas

Instalaciones de CERESO

Venustiano Carranza

Requisitos para ambos contrayentes

- Acta de nacimiento y CURP certificada\*\*
- Credencial de elector vigente
- Comprobante de domicilio
- Análisis de sangre
- Certificado médico prenupcial
- Constancia de pláticas prenupciales
- Certificado de no deudor alimentario moroso\*\*\*
- Dos testigos por cada contrayente con credencial de elector.

El trámite es Gratuito

Recepción de documentos

- Del 15 de enero al 09 de febrero de 2024,
- De lunes a viernes en la Dirección Estatal de Registro Civil,
- En un horario de 08:00 a 16:00 horas

Para más información comunícate al

(311) 215 2100 y (311) 215 2101

\* Si alguno de los contrayentes es divorciado o viudo, adjuntar acta de divorcio o defunción según el caso.  
\*\* En caso de ser extranjero acta apostillada por su país.  
\*\*\* Si existen hijos en común, anexar acta de nacimiento de cada uno de ellos.

Skatepark en Ciudad Juárez

# La Duna gana premio SRC Design Awards 2023



Es uno de los espacios más activos a nivel nacional; miles de jóvenes de ambos lados de la frontera lo visitan

## Redacción

que predominan en la zona desértica.

“Como lo hemos dicho, lo público debe ser lo mejor y debe responder a las necesidades de la gente. En este proyecto participaron urbanistas, arquitectos y sociólogos para entender las dinámicas del parque, la colonia y las necesidades locales. Ahora se ha convertido en un lugar de sano esparcimiento para miles de jóvenes en la frontera que no tenían en donde practicar este deporte”, expresó Meyer Falcón.

Cabe señalar que este espacio público ha recibido otros premios y reconocimientos internacionales como: Premio Noldi Schreck 2020, Firenze Entremuros 2021, Premio Íconos del Diseño 2021 de Arquitectural Digest Magazine, Premio Internacional ArchDaily Building of the year 2022 y la medalla de plata en la XVII Bienal de Arquitectura Mexicana.

Este, el más reciente galardón, lo otorga y organiza el Streetscape Research Center (SRC) con participación del World Architecture Festival China. El SRC es un instituto de investigación de China; la primera organización académica internacional sin fines de lucro enfocada principalmente en la investigación sobre la mejora de espacios públicos urbanos en China.

El Skatepark La Duna de Ciudad Juárez, Chihuahua, construido mediante el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) que opera la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) recibió el premio de honor en los SRC Design Awards 2023 en la categoría Diseño Especial.

La obra se ubica al oriente de Ciudad Juárez y es visitada diariamente por miles de jóvenes de ambos lados de la frontera. Cuenta con una superficie de 9 mil 143 metros cuadrados, se construyó en el 2019 con una inversión de más de 20 millones de pesos (mdp) y beneficia a más de 11 mil personas que habitan esta zona con problemas de rezago urbano, inseguridad y marginación.

El titular de la Sedatu, Román Meyer, explicó que el diseño está inspirado en el paisaje de las dunas de Samalayuca y fue creado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuenta con un desnivel de tres terrazas, aulas multifuncionales, pista de patinaje y un mirador en su último piso. Gran parte de la obra se construyó con concreto de alta tecnología pigmentado con los tonos de color

## Con reforma educativa

# Dignifica gobierno de México labor de maestras y maestros

La nueva escuela mexicana revaloriza la autonomía profesional de las y los docentes y articula el trabajo interdisciplinario con base en la realidad en el aula, la escuela y la comunidad

## Redacción

inviertió alrededor de 80 mil millones de pesos, más de lo aprobado por la Cámara de Diputados, con el propósito de mejorar condiciones salariales. Este año la proyección es de 37 mil 311 millones de pesos en atención de las demandas legítimas e históricas en el sector.

“Nosotros hemos llevado a cabo una administración de los recursos con absoluta claridad, con absoluta diligencia y particularmente con mucha transparencia”, abundó el funcionario al exponer que la SEP actúa con responsabilidad y rinde cuentas del uso del presupuesto.

La subsecretaria de Educación Básica, Martha Velda Hernández Moreno, destacó el enfoque humanista y científico en los planes de estudios 2022 de todos los niveles y grados educativos en el ciclo escolar 2023-2024.

Sostuvo que promueve la educación inclusiva, intercultural, crítica y con igualdad de género; concibe a la comunidad como eje articulador de los procesos educativos y a la escuela como espacio de transformación social que fortalece el sentido de pertenencia.

Adicionalmente revaloriza la autonomía profesional de las y los docentes y articula el trabajo interdisciplinario con base en la realidad en el aula, la escuela y la comunidad.

La secretaria de Educación Pública, Leticia Ramírez Amaya, invitó a las y los docentes a impulsar en el aula las acciones de prevención del consumo de drogas. El sábado 17 de febrero todo el sistema educativo tendrá una jornada nacional de información acompañada de actividades deportivas.

El presidente Andrés Manuel López Obrador resaltó que el Gobierno de la Cuarta Transformación dignificó al magisterio y reconoció la importancia de la labor que realizan las y los maestros de México en las escuelas públicas de México para el aprendizaje y desarrollo de niñas, niños y jóvenes.

“En el pasado fueron maltratados y ninguneados. Ahora no ha sucedido eso. (...) No hemos tenido conflictos en lo educativo, nada que ver con lo que sucedía en los sexenios anteriores, sobre todo cuando querían imponer la mal llamada reforma educativa, (...) todo ese grupo de intereses creados muy conservadores y contrarios a la educación pública”, subrayó.

En la presentación del informe integral de acciones para fortalecer el sector educativo, el mandatario agradeció a maestras, maestros e integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación el diálogo permanente como solución a diferencias, lo que ha garantizado en todo el sexenio la continuidad de las actividades en las aulas sin paros o cierres de los planteles por conflictos.

El titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP, Oscar Flores Jiménez, reportó que a la fecha suman 945 mil 432 maestras y maestros basificados. Además, en la presente administración los sueldos y prestaciones del personal educativo incrementaron de manera histórica. Entre 2022 y 2023, la federación

Viene de la página 10

Dos meses después el día 16 de marzo las Comisiones de Aguas y de Hacienda Municipal aprobaron el proyecto planificado por el mecánico fontanero Juan José Rocha Buen Romero para la entubación del agua del servicio público de la ciudad, con la sola modificación de que fuese recto y no angular el trazo desde los tanques hasta encontrar la calle de México. Lo presupuestado ascendió a \$500.00, aceptando la retribución de sus trabajos en mensualidades de \$100.00 y negociando le fuera encomendada también la dirección de los trabajos de ramificación de la tubería que desempeñaría por un sueldo anual de unos mil pesos diez centavos.

El total de la tubería de fierro del acueducto público resultó de 2,170 metros a partir de la caja del agua hasta la fuente de la avenida norte de la calle de México, por lo que fue necesario ampliar el presupuesto destinado y así adquirir a W. Loiza y Cía. el material faltante para completar la obra. A finales de mayo de 1901 ya estaba terminada la instalación del tubo troncal de fierro por la México, se instalaron en su mayor parte los ramales de las calles de Lerdo, Hidalgo y Veracruz para el servicio de las mercedes de agua concedidas a particulares; a partir de julio el Teatro Calderón recibió el beneficio del servicio, en condiciones de conectar una manguera de 15 metros de hule a la llave principal para proteger al edificio contra el percance de algún incendio. Se establecieron a la vez tres hidrantes para ser utilizados por la población en general, uno en la esquina de las calles de México e Hidalgo, otro en la Plazuela de Hidalgo, y se adicionó uno más en la Plazuela de Los Fresnos en la esquina de las calles de Lerdo y Puebla. Para ese mismo mes todas las tomas de agua domésticas en la calle de México que se surtían del acueducto

antiguo, quedaron conectadas con el nuevo de la misma calle. Con el objeto de resguardar la conservación de los manantiales del Cerro de San Juan que surtían a la ciudad, fueron plantados 85 fresnos dentro de la pared que circundaba dichos manantiales y a inmediaciones de los mismos. Antes de finalizar el año se instalaron otros hidrantes en el cruzamiento de las calles de Querétaro y Bravo, en el de las calles de Durango y Zaragoza, y en el ángulo accidental (ancón) de la acera oriente de la calle San Luis próximo a la intersección con Zaragoza. Debido a la alta demanda de particulares el Ayuntamiento limitó la concesión de tomas pues las otorgadas ya pasaban de cien, lo que podría provocar un conflicto en el abastecimiento. La escasez de material para instalar el uso doméstico del agua se agravó a tal grado que el Ayuntamiento se vio obligado a dar prórroga por dos meses más al plazo que vencía el último día de diciembre de 1901.

Al paso del tiempo, poco a poco el chirriar de garruchas al extraer el agua de las románticas norias que engalanaban los patios centrales en las mansiones de la ciudad se extinguió. La hermosa fuente de la plazuela del cuartel, que durante años, décadas o quizá centurias archivadas en la amnesia del pueblo, alegró con sus gotas salarinas al originario, sació al forastero buscador del fresco de sus labios, y más de alguna vez atestiguó el nacer de amores en las mañanas o tardes de viajes del cántaro, ya tenía la suerte echada, se convirtió en añoranza, el progreso le pagó con desdén. En 1906, un miércoles siete de febrero fue visto elevarse por última vez su chorro transparente, a escasos metros de donde estuvieron sus cimientos, cedió el protagonismo al impresionante monumento dedicado al benemérito Juárez que se develó un mes después, el día de la conmemoración del natalicio del ilustre mexicano.

## Edicto.

### C. Erika Fabiola Meza Rivera. Se ignora el domicilio.

Por medio del presente se comunica que dentro del expediente familiar número 518/2021, del Juzgado Mixto de Primera Instancia con residencia en Las Varas, municipio de Compostela, Nayarit, tramitado en la vía civil ordinario, promovido por **María Irene y Petra de apellidos Meza Rivera** en contra de **Erika Fabiola Meza Rivera**, con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual autoriza emplazar a la parte demandada **Erika Fabiola Meza Rivera**, en términos del auto de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós. Por consiguiente, emplácese a la citada demandada en los términos siguientes:

**Las Varas, municipio de Compostela, Nayarit; a catorce de febrero de dos mil veintidós.**

Se admite en la vía civil ordinaria la demanda que promueve María Irene y Petra ambas de apellidos Meza Rivera, en su carácter de descendiente en primer grado, que presentan en contra de Erika Fabiola Meza Rivera, en su carácter de albacea de la sucesión a Bienes de la de Cujus Micaela Rivera González, quienes demandan por la petición de herencia y demás prestaciones que expresa, artículo 3, 6, 9, 21, 60, 63, y demás relativos al código de procedimientos civiles en el Estado de Nayarit. Regístrese en el sistema electrónico, fórmese expediente. Désele al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado.

Por lo que, con las copias simples de ley de su demanda, córrase traslado y emplácese a juicio a **Erika Fabiola Meza Rivera**, en el domicilio proporcionado por el actor, ubicado en **Avenida Adolfo López Mateos número uno colonia San José de esta población de las Varas, Municipio de Compostela, Nayarit**, haciéndole saber que cuenta con el plazo de **nueve días** den contestación a la demanda incoada en su contra, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este poblado, **apercibidos** que de no hacerlo se le declarará la correspondiente **rebeldía**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 165 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Nayarit, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las resoluciones que de ahí en adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerse se notificarán y se practicarán respectivamente por listas a excepción de la sentencia definitiva, la que deberá notificarse personalmente.

Por otra parte se le tiene señalando como autorizados para oír y recibir notificaciones conforme a las facultades establecidas por el artículo 66 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Nayarit a los licenciados Eduardo Ramírez Herrera y/o Mónica Karina López Flores, con las limitaciones del artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, por no estar registrado en las listas de profesionales del derecho del Poder Judicial del Estado de Nayarit, a Ricardo Zavalza Palomares y señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 17 de la colonia San José en esta población de las Varas, Nayarit.

**Transparencia y Confidencialidad de Datos.** Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, 2º fracciones I, V y IX, 3º, 5º, 8º, 37 fracción II 40 y 41 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Nayarit, por el que se clasifica como reservada y confidencial información del Poder Judicial del Estado de Nayarit, y 2º fracciones IX, XIV, XVI, y XXII, y 15 fracción II de los Lineamientos del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial Estado, de veintidós de octubre de dos mil veintiuno, relativos a la organización, catalogación, clasificación y conservación de la documentación de ésta entidad pública, a partir del presente acuerdo se clasifica la información derivada del respectivo expediente como confidencial para los efectos legales procedentes, por tratarse de asunto del orden familiar.

**Expedición de copias.** Ahora bien, con fundamento en el artículo 3 y 59 del Código de Procedimientos Civiles y con la finalidad de que el juicio se tramite de manera rápida, sencilla y económica, se **autoriza la expedición de copias simples y certificadas que sean requeridas por las partes o sus autorizados legales, sin que para ello medie escrito de solicitud, si no que únicamente bastará para su expedición la solicitud verbal de las partes y autorizados, previo pago del derecho correspondiente en el caso de constancias certificadas y acuse de recibo que se otorgue en autos.**

**Las Varas, municipio de Compostela, Nayarit, a ocho de enero de dos mil veinticuatro.**

Por recibido el escrito presentado por el Licenciado **Héctor Alonso Galarza Villarreal**, en su carácter de autorizado judicial de la parte promovente en el presente expediente, en cuanto a lo solicita y toda vez que en autos obran los informes proporcionados por el Vocal Ejecutivo Estatal del Instituto Nacional Electoral de la Ciudad de Tepic, Nayarit, Teléfonos de México, Gerente del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de este poblado, Suministrador de Servicios Básicos de Comisión Federal de electricidad zona Tepic, Nayarit y constancia de búsqueda expedida por la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana del municipio de Compostela, Nayarit, mismos que se encuentran agregados en autos, y con lo anterior justificado que se ignora el domicilio de **Erika Fabiola Meza Rivera**, por tanto al haberse dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, toda vez que el actor realice gestiones suficientes para averiguar el domicilio de la demandada arriba citada, sin haber obtenido resultado, luego entonces se ordena emplazar a la demandada de referencia en los términos del auto de radicación de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, por medio de edictos que se deberán de publicar por dos veces, con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en el Periódico Oficial del Estado así como el de mayor circulación del estado o a elección del promovente.

Atentamente.

Las Varas, municipio de Compostela, Nayarit;  
a ocho de enero de 2024.

Licenciada Fabiola Margarita Zepeda García.  
Secretaria de Acuerdos.

Publíquese por dos veces en el Periódico de mayor circulación del Estado y en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces, con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otro.

## EDICTO

### Graciano Cueto Gil Por Ignorarse su domicilio

Se hace de su conocimiento que mediante proveído de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, se ordenó emplazar al demandado **Graciano Cueto Gil**, en los términos del auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, en la vía Civil Ordinaria, dentro del expediente **371/2022**, promovido por **Consuelo del Carmen Cueto gil y Juana Leonor Cueto Gil**, para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**; conteste la demanda interpuesta por la actora, **señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad o correo electrónico y/o medio de notificación no presencial** y oponga las excepciones si tuvieran alguna que hacer valer; **advirtiéndose al demandado** que el silencio y las evasivas harán que se le tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia, y de que no contestar la misma, se realizará la correspondiente declaración de rebeldía, respectivamente; esto último, con la consecuencia de que ya no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y las resoluciones que de ahí en adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerse, se notificarán y se practicarán por medio de las listas que se publican en los estrados, **a excepción de la sentencia definitiva, la que deberá notificarse de manera personal.**

Quedando las Copias de Traslado a su Disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Atentamente.

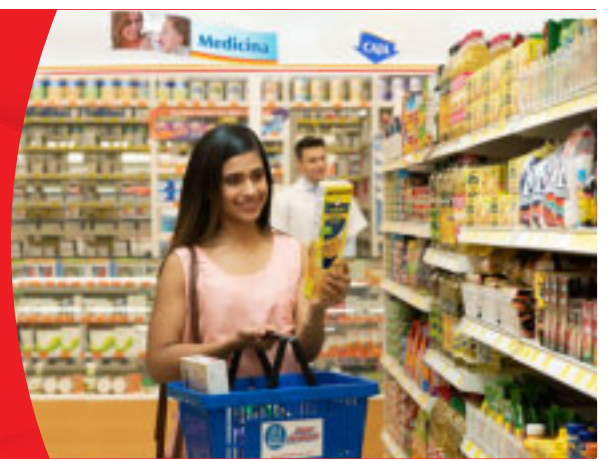
Tepic, Nayarit, a 11 de enero de dos mil veinticuatro.

Licenciada Claudia Fabiola Luna Zepeda.  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil.

Para publicarse por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en el periódico oficial del Estado, y otro medio de mayor circulación a elección del promovente.



# Básicos a precios ¡Muy bajos!



**ALIMENTOS**

**PAN BUENO BLANCO, CENTENO O MULTIGRANO**  
500 gr. x **\$39<sup>00</sup>**

**BEBIDA BLUE BAY SABORES SIN AZÚCAR**  
600 ml. x **\$5<sup>90</sup>**

**COMPRA CAFÉ NESTLÉ 16 oz. + PAN RECÍEN HORNEADO**  
Excepto muffin, dona, chabelita y bisquet.  
**Paga sólo \$32<sup>00</sup>**

**BEBÉS**

**NATU BABY 3 VAINILLA 1-3 AÑOS**  
820 gr. x **\$145<sup>00</sup>**

**PAÑALES KLEENBEBÉ SUAVELASTIC Jumbo, 40 pz.**  
**Paga sólo \$255<sup>00</sup> c/u**

**BOTANAS CRACKIS O BOTANUKAS**  
Chicharrón ranchero 100 gr. **a sólo \$8<sup>90</sup>**  
Cacahuates japoneses limón 190 gr. **a sólo \$22<sup>00</sup>**

**GALLETAS CANELITAS MARINELA 240 gr.**  
**Lleva 2 por \$60<sup>00</sup>**

**FRIJOL PINTO PROGRESO 1 Kg.**  
**\$41<sup>50</sup>**

**ENDULZANTE BI SWEET 100 sobres**  
**a sólo \$23<sup>00</sup>**  
Stevia 70 sobres **a sólo \$27<sup>50</sup>**

**CHOCOLATE EN POLVO CHOCO MIX 375 gr. x \$21<sup>00</sup>**

**ACEITE KERNEL PURO DE SOYA 845 ml. x \$36<sup>90</sup>**

**CEREAL CHOCO MIX POPS 500 gr.**  
**NESCAFÉ DE OLLA 85 gr. Paga sólo \$34<sup>50</sup> c/u**

**GALLETAS DELI BELL**  
Marias 160 gr. **a sólo \$8<sup>50</sup>**  
Saladas snack 90 gr. **a sólo \$5<sup>90</sup>**

**PAÑALES HUGGIES ULTRA**  
Etapa 3 ó 4, 40 pz.  
**Paga sólo \$199<sup>00</sup> c/u**

**SIMILAC 3 1-3 AÑOS 800 gr.**  
**\$289<sup>00</sup>**

**NAN 3 OPTIMAL PRO +1 AÑO 1.2 Kg.**  
**\$319<sup>00</sup>**

**PAÑALES BBTIPS**  
Etapa 4 a 6, 40 pz.  
**Paga sólo \$215<sup>00</sup> c/u**

**LÍNEA MENNEN**  
Excepto 200 ml.  
**25% DE AHORRO**

**NIDO KINDER 1+ 1.6 Kg.**  
**\$269<sup>00</sup>**

**PAÑALES CHICOLASTIC**  
Etapa 4 a 6, 40 pz.  
**Paga sólo \$135<sup>00</sup> c/u**

**CUIDADO PERSONAL**

**SHAMPOO FRUCTIS 650 ml., RETOCADORES NUTRISSE Y GARNIER MEN O TINTES NUTRISSE**  
Excepto oleo  
**35% DE AHORRO**

**PROTECTOR SOLAR UV DEFENDER 100 REAL**

**SHAMPOO SMUDY'S 700 ml. x \$38<sup>00</sup>**

**PILAS DURACELL 30% DE AHORRO**

**PILAS ENERGIZER 40% DE AHORRO**

**AUDÍFONOS LIME**  
Blancos 120 cm., 1 pz. **a sólo \$55<sup>90</sup>**  
Con micrófono 110 cm., 1 pz. **a sólo \$79<sup>50</sup>**

**HOGAR**

**TOALLA DE COCINA GIRASOL 50 hojas**  
**3 rollos x \$35<sup>00</sup>**

**FIBRAS SCOTCH BRITE**  
Excepto 0 rayas 2 pz.  
**25% DE AHORRO**

**JABÓN DE LAVANDERÍA FUERZA MAX 350 gr. x \$16<sup>90</sup>**

**PAPEL HIGIÉNICO PÉTALO RENDIMAX 320 hojas / 12 rollos**  
**\$85<sup>00</sup>**

**SUAVIZANTE SUAVITEL 850 ml.**  
**\$19<sup>50</sup>**

**CREMA SUAVELLA PEPINO O ALMENDRA 200 gr. x \$31<sup>50</sup>**

**RASTRILLO RASER LADY TRAVEL 1 rastrillo x \$48<sup>00</sup>**

**PASTA COLGATE TRIPLE ACCIÓN 140 ml.**  
**\$29<sup>00</sup>**

**JABONES Y ESPONJAS PALMIRA**  
Esponja toalla stretch 1 pz. **a sólo \$16<sup>50</sup>**  
Jabón aqua active men 150 gr. **a sólo \$12<sup>00</sup>**

**LÍNEA TENA**  
Excepto predoblado

**TOALLAS Y PANTIPROTECTORES KOTEX**  
Excepto tampones y copa menstrual

**LAVATRASTES AXION 1.1 L., SUAVIZANTE SUAVITEL 1.3 ó 1.25 L., FABULOSO 828 ml.**  
Excepto pera cítricos  
**30% DE AHORRO**

**ALIMENTO FORTY DOG ADULTO 2 Kg. x \$52<sup>00</sup>**

**LIMPIADOR LAVABRILLO**  
Excepto pino  
**1 L. x \$12<sup>50</sup>**

**DETERGENTE 1-2-3 800 gr.**  
**\$22<sup>90</sup>**

**DESODORANTE SECRET EN GEL O BARRA**  
Excepto packs

**ESPUMAS, MÁQUINAS Y CARTUCHOS GILLETTE Y VENUS**  
Excepto aqua grip y packs

**LÍNEA KDELLE**  
Excepto bloqueador con color

**DESODORANTE LADY SPEED STICK, SPEED STICK O STEFANO EN AEROSOL**  
Excepto hair minimizer, clínicos y minis  
**30% DE AHORRO**

**VELADORAS**  
Vaso decorativo 1 pz. **a sólo \$26<sup>00</sup>**  
Vaso liso plástico chico 1 pz. **a sólo \$20<sup>00</sup>**

**PAPEL HIGIÉNICO LINNETTE SOFT 240 hojas**  
**16 rollos x \$71<sup>50</sup>**

**LIMPIADOR FLASH 1 L.**  
**\$14<sup>50</sup>**

**SUAVIZANTE ENSUEÑO COLOR PRIMAVERA 850 ml.**  
**\$16<sup>90</sup>**

**Cobro de remesas**

Western Union, Remitty, XOOM, BARRI, Ria, intermex, Maxi, DolEx, VAMERICAS, Sigue, vigo, UniTeller

Responsable del servicio de transferencia de dinero: UniTeller de México, S.A. de C.V. con no. de registro 02195 del 30 de octubre de 2023. Transmexmark México, S.A. de C.V. con no. de registro 21164 del 28 de octubre del 2023.

Haz tus compras por internet y paga en efectivo a través de

**paynet** by Openpay

Atención Personal Día y Noche

Descuentos o promociones efectivos sobre precio normal en etiqueta. Máximo 2 productos por cliente o agotar existencias. Vigencia del 2 al 4 de febrero de 2024. Válido sólo en Tepic. Precios, condiciones y características válidas excepto por errores de impresión. Las imágenes de algunos productos pueden variar debido a cambios en la presentación. [www.farmaciasguadalajara.com](http://www.farmaciasguadalajara.com)

**¡Creciendo juntos!**  
Visita tus Nuevas SuperFarmacias

**¡Siempre ahorrando, siempre contigo!**

**AV. ZAPOPAN #568**

Entre Calles Cayetano Chacón y Saturnino Peña, Colonia Puerta de la laguna, Tepic

**AV. TECNOLÓGICO #3801**

Entre calles Girasol y Niño Obrero, col. Ciudad Industrial, Tepic, Nayarit.